

# Mapa de AYUDAS Y FINANCIACIÓN



Pesca y Acuicultura



JULIO 2024



EUROPEAS



NACIONALES



AUTONÓMICAS



Cofinanciado por  
la Unión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

Secretaría General de Pesca

## INTERNACIONALES/EUROPEAS

- ❖ PREMIOS PROYECTO ATLÁNTICO 2024
- ❖ 2ª CONVOCATORIA DE SERVICIOS DE FORMACIÓN – ELBE EUROCLUSTER
- ❖ 7ª CONVOCATORIA DE PROPUESTAS TRANSNACIONAL CONJUNTA
- ❖ TERCERA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE VIABILIDAD DE MERCADO
- ❖ PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE FRANCIA Y ESPAÑA
- ❖ COMPETICIÓN DE JÓVENES EMPRENDEDORES 2024 (YSC)
- ❖ PREMIO EUROPEO A LAS MUJERES INNOVADORAS

## INTERREG

- ❖ CONVOCATORIA 5 PROYECTOS TEMÁTICOS ESTRATÉGICOS TERRITORIALES INTERREG EURO-MED
- ❖ PROYECTOS DEL ÁREA FUNCIONAL OESTE (AFOMEF)

## NACIONALES

### PREMIOS

- ❖ PREMIOS MARES CIRCULARES
- ❖ PREMIOS SUN&BLUE 2024
- ❖ X PREMIO CONAMA A LA SOSTENIBILIDAD DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS

- ❖ PROGRAMA DE BONOS DE CONECTIVIDAD «UNICO DEMANDA BONO PYME»
- ❖ AYUDAS DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL SEGMENTO A, B Y C . KIT CONSULTING

### AVALES SAECA

- ❖ SUBVENCIONES DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE AVALES POR TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS, DE OPERADORES ECONÓMICOS DEL SECTOR PESQUERO O DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS QUE GARANTICEN PRÉSTAMOS PARA SU FINANCIACIÓN.
- ❖ LINEAS MAPA-ICO-SAECA
- ❖ AVAL SAECA LINEA REAFIANCIAMIENTO PESCA

### LINEAS ICO

- ❖ INTERNACIONAL
- ❖ NACIONAL
- ❖ PRÉSTAMOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA GESTIONADOS POR EL ICO

## HORIZONTE EUROPA

- ❖ 3º CONVOCATORIA ABIERTA (CONVOCATORIA DE INCUBADORAS) DE REFUERZO
- ❖ CERRAR LAS BRECHAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS VARIABLES BIOGEOQUÍMICAS ESENCIALES DE LOS OCÉANOS (EOV) EN APOYO DE LAS EVALUACIONES GLOBALES
- ❖ ERC ADVANCED GRANTS (ERC-2024-ADG)
- ❖ ERC SYNERGY (ERC-2025-SYG)
- ❖ TRANSICIÓN ABIERTA 2024 (HORIZON-EIC-2024-TRANSITION-01)
- ❖ ACELERADOR EIC 2024 (HORIZON-EIC-2024-ACCELERATOR-01)
- ❖ EMPRESA CONJUNTA PARA UNA EUROPA CIRCULAR DE BASE BIOLÓGICA
- ❖ MISIÓN OCÉANOS Y AGUA
- ❖ LIFE

## PROGRAMA LIFE

- ❖ PROYECTOS DE ACCIÓN ESTÁNDAR PARA EL SUBPROGRAMA DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y ADAPTACIÓN A ESTE
- ❖ PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PREPARACIÓN DE SIPs y SNAPs
- ❖ PROYECTOS DE ACCIÓN ESTÁNDAR EN LOS SUBPROGRAMAS DE ECONOMÍA CIRCULAR Y CALIDAD DE VIDA Y NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD
- ❖ PROYECTOS ESTRATÉGICOS INTEGRADOS DE ECONOMÍA CIRCULAR Y CALIDAD DE VIDA; DE NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD Y ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

## PROGRAMA KIT DIGITAL

- ❖ CONVOCATORIAS DE LAS AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS, SEGMENTOS I, II Y III, EN EL MARCO DE LA AGENDA ESPAÑA DIGITAL 2025, PROGRAMA KIT DIGITAL
- ❖ LINEA ICO RED.ES KIT DIGITAL

- ❖ AYUDAS AL IMPULSO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR PARA EL AÑO 2024
- ❖ AYUDAS PARA PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD Y CIRCULARIDAD DE LOS PROCESOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES
- ❖ SUBVENCIONES PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL SECTOR DEL PLÁSTICO
- ❖ AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA DE LA INNOVACIÓN PÚBLICA 2024.
- ❖ PROGRAMA DE APOYO A LOS DIGITAL INNOVATION HUBS (PADIH)
- ❖ AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL A TRAVÉS DE LA INICIATIVA «ACTIVA INDUSTRIA 4.0».
- ❖ AYUDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CAPACIDADES EMPRENDEADORAS PARA LA ACELERACIÓN DE STARTUPS «PROGRAMA DE ACELERACIÓN DE STARTUPS»

## CDTI

- ❖ AYUDAS DESTINADAS AL "PROGRAMA MISIONES DE CIENCIA E INNOVACIÓN"
  - ❖ PROYECTOS DE INNOVACIÓN
  - ❖ PROYECTOS DE INVERSIÓN EN ACTIVIDADES DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA
- ❖ PROGRAMA DE ACELERACIÓN DE STARTUPS DE MENTORDAY
  - ❖ COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO COFIDES, S.A



## AUTONÓMICAS

### ANDALUCÍA:

- ❖ SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EXPERIMENTAL
- ❖ SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE PUESTA EN MARCHA DE PEQUEÑAS EMPRESA
- ❖ SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE CRECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES

### ASTURIAS:

- ❖ AYUDAS DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR (CHEQUE EMPRENDEDOR)
- ❖ SUBVENCIONES DIRIGIDAS A EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA
- ❖ SUBVENCIONES A LA CONSOLIDACIÓN Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN 2024

### ISLAS BALEARES:

- ❖ AYUDAS POR LOS PROYECTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN EJECUTADOS EN LOS PERIODOS 2022-2023, 2024, 2025 Y 2026 DE LAS MICROEMPRESAS, PYMES, ASOCIACIONES Y CLÚSTERES DE LAS ILLES BALEARS

### ISLAS CANARIAS:

- ❖ LAS SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EMPRESARIALES EN LA ISLA DE LA PALMA
- ❖ SUBVENCIONES CON DESTINO A LAS COFRADÍAS DE PESCADORES DE TENERIFE
- ❖ SUBVENCIONES A LOS SECTORES AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE LA ISLA DE LA GOMERA

### CANTABRIA:

- ❖ SUBVENCIONES A GRANDES PROYECTOS DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL EN EMPRESAS

### CASTILLA Y LEON

- ❖ SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS QUE LA REGULAN

### CASTILLA – LA MANCHA

- ❖ AYUDAS DESTINADAS A IMPULSAR Y CONSOLIDAR EL COMERCIO MINORISTA
- ❖ SUBVENCIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE IMPULSO AL TRABAJO AUTÓNOMO EN CASTILLA-LA MANCHA 2022-2025

### CATALUÑA

- ❖ SUBVENCIONES DE NÚCLEOS DE I+D GREEN A PROYECTOS DE I+D EN EL ÁMBITO DEL CAMBIO CLIMÁTICO
- ❖ PRÉSTAMOS ICF AGROCLIMA CON CONDICIONES PREFERENTES PARA LA FINANCIACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS, TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS O DE EMPRESAS AGRARIAS Y/O AGROALIMENTARIAS, LAS FORESTALES Y LAS DEL SECTOR PESQUERO Y LAS VINCULADAS A SU CADENA DE VALOR, ASÍ COMO LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS, CON SEDE SOCIAL U OPERATIVA EN CATALUÑA PARA INVERSIÓN,
- ❖ AYUDAS PARA FACILITAR EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE REINDUSTRIALIZACIÓN E IMPULSO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL

### GALICIA:

- ❖ AYUDAS PARA FOMENTAR LA INNOVACIÓN, LA MEJORA TECNOLÓGICA Y LA COMPETITIVIDAD EN EL SECTOR DE LA ACUICULTURA
- ❖ AYUDAS A PROYECTOS COLECTIVOS PARA LA RESTAURACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS ECOSISTEMAS MARINOS MEDIANTE MEDIDAS DE CONSERVACIÓN EN EL MARCO DE ACTIVIDADES MARISQUERAS SOSTENIBLES
- ❖ INCENTIVOS A LAS EMPRESAS CALIFICADAS COMO INICIATIVAS DE EMPLEO DE BASE TECNOLÓGICA
- ❖ BONO RELEVO PARA EL FOMENTO DEL RELEVO GENERACIONAL DE NEGOCIOS.
- ❖ AYUDAS A SERVICIOS MODULARES DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO A EMPRESAS GALLEGAS PRESTADOS POR ENTIDADES COLABORADORAS (PROGRAMA RE-ACCIONA)
- ❖ AYUDAS PARA FOMENTAR SINERGIAS Y COMPLEMENTARIEDADES CON EL PROGRAMA HORIZONTE EUROPA Y OTROS PROGRAMAS O INICIATIVAS EUROPEAS DE I+D+I
- ❖ PRÉSTAMOS DIRECTOS PARA LA FINANCIACIÓN EMPRESARIAL EN GALICIA

### LA RIOJA

- ❖ SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA
- ❖ SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA, PARA LOS PROGRAMAS 1 Y 2: DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, I+D, DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN MATERIA DE PROCESOS Y ORGANIZACIÓN

### PAIS VASCO

- ❖ PROGRAMA «IKERLAN 2024»
- ❖ PROGRAMA «BASQUE DIGITAL INNOVATION HUB (BDIH).
- ❖ PROGRAMA «HAZINNOVA 2024».
- ❖ PROGRAMA RENOVE SMART INDUSTRY
- ❖ PROGRAMA «EKINTZAILE 2024».
- ❖ PROGRAMA «BARNE EKINTZAILE 2024»
- ❖ PROGRAMA SENDOTU 2023-2024.
- ❖ AYUDAS VITORIA-GASTEIZ CIUDAD LABORATORIO 2024
- ❖ SUBVENCIONES DEL PROGRAMA PARA PROMOVER EL PROCESO DE CREACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL
- ❖ AYUDAS AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA (FEMPA)





## CONVOCATORIA: PREMIOS PROYECTO ATLÁNTICO 2024

**Inicio:** 17 de mayo de 2024



**Fecha límite:** 20 de septiembre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Los Premios al Proyecto Atlántico destacan iniciativas destacadas, colaboraciones exitosas y logros relevantes para la implementación del Plan de Acción Atlántico 2.0. Los premios tendrán las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Puertos del Atlántico:</b> Proyectos, iniciativas y acciones que tienen a los puertos como puertas de entrada y centros para la economía azul y/o catalizadores de negocios en el Atlántico.</li> <li>• <b>Blue Skills and Ocean Literacy:</b> Proyectos, iniciativas y acciones que impulsen las habilidades azules y los empleos azules, incluyendo educación, formación y aprendizaje permanente de calidad, y que promuevan la alfabetización oceánica.</li> <li>• <b>Energías Renovables Marinas:</b> Proyectos, iniciativas y acciones que promueven la neutralidad de carbono a través de energías renovables marinas.</li> <li>• <b>Océanos saludables y Resiliente Costas:</b> Proyectos, iniciativas y actuaciones para una mayor resiliencia costera y que refuerzan la lucha contra la contaminación marina.</li> <li>• <b>Cooperación Internacional:</b> Proyectos, iniciativas y acciones que reflejan una dimensión internacional al Plan de Acción del Atlántico2.0 encarnado en Galway( 2013) y Belém (2017) y la Alianza para la Investigación de los Océanos Atlánticos.</li> </ul>	<p>Las solicitudes de proyectos pueden ser presentadas por cualquier persona, organización, empresa, grupo, red, consorcio o institución que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tenga su sede, domicilio o presencia en un Estado miembro atlántico de la UE: Francia, Irlanda, Portugal y España.</li> <li>• Tenga un proyecto o iniciativa financiada que está en progreso o completado.</li> </ul>	<p>Los ganadores del premio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibe un trofeo y un certificado.</li> <li>• Tenga la oportunidad de presentar su proyecto premiado durante el ASPC 2024.</li> <li>• Ser promocionados a través de los canales de comunicación web de la Comunidad Atlántica (sitio web de la Estrategia Atlántica, publicaciones electrónicas y redes sociales), por los canales de comunicación de CINEA/DG MARE y por la cobertura mediática general.</li> <li>• Reciba un Sello de Premio Proyecto Atlántico 1.</li> </ul>	



Atlantic Project Awards 2024. Guidelines for applicants.





## CONVOCATORIA: 2ª CONVOCATORIA DE SERVICIOS DE FORMACIÓN – ELBE EUROCLUSTER



**Inicio:** 12 de julio de 2024



**Fecha límite:** 31 de agosto de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La Alianza ELBE pretende posicionar a Europa como líder tecnológico e industrial mundial en Offshore Energía renovable. Esta Alianza ofrece nuevas oportunidades a las PYMES de energía marina para compartir tecnología, establecer alianzas y crear nuevos modelos de negocio en diferentes sectores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La llamada para la solicitud de <b>servicios de capacitación</b> tiene el objetivo de brindar soluciones que aborden y coincidan con uno de las prioridades temáticas del ELBE Eurocluster.</li> <li>• La llamada para la solicitud de <b>servicios individuales</b> tiene el objetivo de brindar soluciones que aborden y coincidan con las prioridades temáticas del ELBE Eurocluster.</li> </ul>	<p>El público objetivo de la convocatoria de ELBE Eurocluster para ambas llamadas son Pymes innovadoras de los sectores de energía renovable marina (ORE). Los solicitantes deben pertenecer a la UE (27 Estados miembros) y/o participar en el Programa de Mercado Único (SMP/COSME).</p>	<p>El presupuesto total de la convocatoria <b>Servicios de capacitación/formación</b> es de 189.000 €. Se apoyarán 14 PYME (13.500 € por cada módulo de formación). El importe máximo que se concederá a través de diferentes servicios de apoyo es de 60.000 € por PYME.</p>	
<p>El presupuesto total de la convocatoria <b>Servicios individuales</b> es de 130.000 €. El importe máximo a conceder por servicio es de 10.000 €. Las pymes podrán solicitar apoyo para más de un servicio individual. El importe máximo que se podrá conceder como parte de las oportunidades del ELBE Eurocluster es de 60.000 € por PYME.</p>			





**PROGRAMA: EUREKA**

**CONVOCATORIA: 7ª CONVOCATORIA DE PROPUESTAS TRANSNACIONAL CONJUNTA - ASOCIACION EUROPEA PARA LAS PYMES INNOVADORAS/EUROSTARS**



Co-funded by  
the European Union

Mapa de Ayudas y Financiación



**Inicio:** 12 de julio de 2024



**Fecha límite:** 12 de septiembre de 2024

**DESCRIPCION**

Eurostars es un instrumento de financiación que apoya a las pymes innovadoras y a los socios de proyectos (grandes empresas, universidades, organizaciones de investigación y otros tipos de organizaciones) mediante la financiación de proyectos internacionales de investigación y desarrollo colaborativos y de innovación. Al participar, las organizaciones pueden acceder a financiación pública para proyectos internacionales de investigación y desarrollo colaborativos en todos los campos.

Para tener una solicitud de Eurostars exitosa, debe:

- Definir tu idea de proyecto.
- Colaborar internacionalmente, compartiendo experiencias.
- Desarrollar productos, procesos o servicios que puedan ser fácilmente comercializados.

**BENEFICIARIOS**

El consorcio de su proyecto debe tener una pyme innovadora en el papel de liderazgo, pero también puede incluir otros tipos de organizaciones como grandes empresas, universidades, organizaciones de investigación y más, debiendo estar compuesto por entidades de al menos dos países Eurostars.

**CUANTIA**

El financiamiento total disponible es de 90.453.172 €. La cantidad de financiación que recibe la organización al participar en un proyecto es gestionada por cada organismo nacional de financiación. Las normas de financiación varían de un país a otro y el organismo nacional de financiación decide las tasas de financiación.

**+ INFO**



Eurostars: joint transnational call for proposals. CALL 7 OF EUROSTARS-3.





**PROGRAMA: EUREKA - INNOWIDE**

**CONVOCATORIA: TERCERA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE VIABILIDAD DE MERCADO - ASOCIACIÓN EUROPEA PARA LAS PYMES INNOVADORAS**



Co-funded by  
the European Union

Mapa de Ayudas y Financiación



**FECHA PUBLICACIÓN:** 23 de julio de 2024

**Inicio:** 23 de julio de 2024



**Fecha límite:** 18 octubre de 2024

**DESCRIPCION**

El programa ayuda a las pymes innovadoras a evaluar la viabilidad de sus ambiciones comerciales o de investigación para la internacionalización en un país objetivo. Al participar, las pymes pueden llevar a cabo proyectos de viabilidad de mercado para sus soluciones innovadoras durante un período de seis meses, trabajando con organizaciones locales con sede en el país de destino seleccionado (en África, América, Asia u Oceanía).

Las pymes pueden llevar a cabo un proyecto de viabilidad de mercado en diferentes etapas. Por ejemplo, cuando se explora o desarrolla una idea de proyecto de investigación y desarrollo, o después de un proyecto de investigación y desarrollo exitoso para comprender si su nuevo producto, proceso o servicio podría comercializarse en mercados globales específicos.

**BENEFICIARIO**

Podrán beneficiarse de la financiación las pymes innovadoras de los Estados miembros de la Unión Europea o de Islandia, Israel, Noruega, Turquía o el Reino Unido.

**CUANTIA**

La tercera convocatoria de Innowide cuenta con un presupuesto de 4,2 millones de € para financiar 70 proyectos (60.000 € por proyecto de viabilidad de mercado).

**+ INFO**



Convocatoria de proyectos de viabilidad de mercado de Innowide.





**PROGRAMA: EUREKA**

**CONVOCATORIA: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE FRANCIA Y ESPAÑA**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 15 de julio de 2024

**Inicio:** 15 de julio de 2024



**Fecha límite:** 29 de noviembre de 2024

**DESCRIPCION**

**BENEFICIARIOS**

**CUANTIA**

**+ INFO**

Los ministerios y las agencias de financiación de Francia y España financian a las organizaciones que colaboran en proyectos internacionales de investigación y desarrollo. El proyecto de investigación y desarrollo debe incluir al menos dos organizaciones/empresas con sede en al menos dos de los países con financiación para esta convocatoria de proyectos de la Red.

Esta convocatoria prioriza proyectos de investigación y desarrollo en los siguientes campos:

- Movilidad/transporte, con preferencia por los vehículos no tripulados
- **Agroalimentario**
- Salud

Empresas emergentes, pymes y empresas de mediana capitalización, con sede en al menos dos países o regiones de Eureka. Las grandes empresas con más de 2000 ETC pueden participar en el consorcio, pero no podrán optar a la financiación pública.

El CDTI tiene un presupuesto abierto para esta convocatoria de proyectos.

No existe un importe máximo de financiación para las empresas españolas, pero de media, los participantes en España reciben un préstamo de 600.000 euros.



Texto de la convocatoria de proyectos de investigación y desarrollo.






## COMPETICIÓN DE JÓVENES EMPRENDEDORES 2024 (YSC) - ALENTAR A LOS JÓVENES EMPRENDEDORES A DAR FORMA AL FUTURO



**FECHA PUBLICACIÓN:** 13 de junio de 2024



**Fecha límite:** 20 de septiembre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	+ INFO
<p>La Comisión Europea se enorgullece de presentar la Competición de Jóvenes Emprendedores 2024 (YSC) , lanzada en el marco de la <a href="#">Semana Europea de las Pymes</a> . Tras el notable éxito de <a href="#">su primera edición</a> , volvemos para celebrar y apoyar a los jóvenes emprendedores, de entre 18 y 25 años, que están elaborando ideas innovadoras para empresas emergentes con las que afrontar los desafíos más críticos del mundo.</p>	<p>Criterio de elegibilidad:</p> <p>Edad: Debes tener entre 18 y 25 años.                      Residencia: Debes residir en cualquiera de los países de la UE o COSME.                      Requerimientos de la sumisión:</p> <p>Tema: Su idea inicial debe promover la sostenibilidad y reflejar los valores de la UE.                      Presentación: Es necesario crear un vídeo corto (máximo 3 minutos) detallando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El concepto de tu idea de startup.</li> <li>• Por qué tu idea es relevante hoy.</li> <li>• Una breve descripción general de su plan de negocios.</li> </ul>	



Solicite desde aqui.





## PREMIO EUROPEO A LAS MUJERES INNOVADORAS

EUROPEAN PRIZE FOR  
**WOMEN  
INNOVATORS**



European  
Innovation  
Council



Mapa de Ayudas y Financiación



**Fecha límite:** 25 de septiembre de 2024

### DESCRIPCION

El Premio Europeo para Mujeres Innovadoras rinde homenaje a las mujeres emprendedoras detrás de las innovaciones más revolucionarias de Europa. El premio premia a mujeres de toda la UE y países asociados a [Horizonte Europa](#), cuyas innovaciones disruptivas están impulsando cambios positivos para las personas y el planeta.

Hay tres categorías de premios:

- En la **CATEGORÍA MUJERES INNOVADORAS**, se conceden tres premios de 100.000 EUR, 70.000 EUR y 50.000 EUR a las tres candidaturas mejor clasificadas;
- En **RISING INNOVATORS**, se otorgan tres premios de 50.000 EUR, 30.000 EUR y 20.000 EUR a las tres solicitudes mejor clasificadas de 'Rising Innovators' prometedores menores de 35 años.
- El **PREMIO EIT WOMEN LEADERSHIP AWARD**, otorgado a mujeres líderes excepcionales de la comunidad EIT. El ganador recibirá 50.000 EUR y los dos finalistas recibirán 30 000 EUR y 20 000 EUR respectivamente.

### BENEFICIARIOS

Todos los solicitantes deben cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad para participar:

- La solicitante debe ser mujer ( recuerde que debe presentar la solicitud como persona física y no como entidad jurídica )
- La solicitante debe estar legalmente establecido en un Estado miembro de la UE, incluidos los países y territorios de ultramar (PTU) o un país asociado a Horizonte Europa;
- La solicitante debe ser el fundador o cofundador de la empresa u organización;
- La empresa u organización debe estar establecida en un Estado miembro de la UE, incluidos países y territorios de ultramar (PTU) o un país asociado a Horizonte Europa, y estar registrada o constituida al menos dos años antes del 1 de enero de 2022;
- Los solicitantes que ya hayan recibido un premio de la UE o Euratom no podrán recibir un segundo premio por las mismas actividades.

### + INFO



Ver bases del concurso.





**PROGRAMA: INTERREG EURO-MED**

**CONVOCATORIA: CONVOCATORIA 5 PROYECTOS TEMÁTICOS ESTRATÉGICOS TERRITORIALES INTERREG EURO-MED**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 18 de junio de 2024

**Inicio:** 18 de junio de 2024



**Fecha límite:** 26 de septiembre de 2024

**DESCRIPCION**

Esta convocatoria está dirigida exclusivamente a **proyectos Temáticos Estratégicos Territoriales**. Estos proyectos deben responder a las necesidades y desafíos conjuntos de un tipo específico de territorio abordando temas estratégicos identificados. A tal efecto, los proyectos territoriales temáticos estratégicos combinarán la realización de estudios, el ensayo de soluciones y la transferencia de resultados.

Los proyectos deben estar alineados con las prioridades del Programa (Prioridad 1: Un Mediterráneo más inteligente y Prioridad 2: Un Mediterráneo más verde) y sus objetivos específicos.

La **convocatoria 5 se realizará en 2 fases:** pre-postulación y postulación completa. En este momento, la convocatoria se encuentra en la **1ª fase de solicitud**. Para volver a ver la sesión informativa donde se explica toda la información necesaria para las solicitudes, siga el siguiente [enlace](#).

**BENEFICIARIOS**

Los principales grupos destinatarios del programa son autoridades nacionales, regionales y locales involucradas en la formulación de políticas.

Los grupos objetivo son:

- Autoridades públicas con competencia directa en el ámbito administrativo u operativo
- Agencias sectoriales
- Proveedores de infraestructura y servicios públicos
- Grupos de interés, incluidas ONG
- Organizaciones de educación superior e investigación
- Centros y escuelas de educación/formación
- Empresas, incluidas las PYME
- Público en general

**CUANTIA**

La dotación financiera indicativa para esta convocatoria de propuestas es de alrededor de 35 millones de euros en total. Se espera que en esta convocatoria se seleccionen un número estimado de entre 8 y 10 proyectos.

- El presupuesto total por proyecto no debe exceder los 4.000.000 €.
- Duración del proyecto: máximo 45 meses



**+ INFO**



Términos de Referencia – Proyectos Estratégicos Territoriales Convocatoria Interreg Euro-Med.






**PROGRAMA: INTERREG POCTEFA 2021-2027**

**CONVOCATORIA: CONVOCATORIA DE PROYECTOS DEL ÁREA FUNCIONAL OESTE (AFOMEF)**

**Inicio:** 23 de mayo de 2024  **Fecha límite:** 23 de octubre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Esta convocatoria, organizada en fase única y abierta a la prioridad 6 del Objetivo político 5 del programa POCTEFA 21-27, tiene por objetivo promover y cofinanciar proyectos estructurares de cooperación transfronteriza que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía del Área Funcional Oeste (AFOMEF) y tengan un impacto significativo en los territorios concernidos.</p>	<p>Las candidaturas de proyectos deben ser presentadas por un partenariado de personas jurídicas formado por entidades y/o privadas según determina el Programa para cada prioridad. El partenariado estará formado por, al menos, dos entidades de diferentes Estados (España-Francia) o una entidad jurídica transfronteriza, situadas en el territorio transfronterizo del Área Funcional Oeste.</p>	<p>El FEDER disponible para esta convocatoria es de 14.800.000 €. La tasa de cofinanciación FEDER es del 65% del coste total elegible de cada entidad socia, excepto en el caso de ayudas de Estado.</p>	



Programa Interreg VI-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2021-2027). Texto de la convocatoria de proyectos Área Funcional Oeste AFOMEF



El martes 4 de junio de 2024 la Secretaría Conjunta de POCTEFA organizó un seminario online interactivo (webinar) sobre la comunicación en el marco del Programa INTERREG VI-A España-Francia-Andorra POCTEFA 2021-2027. Más de 200 personas siguieron este webinar. Durante el seminario se explicó cómo cumplir con las obligaciones de comunicación del programa POCTEFA 2021-2027 y se mostraron ejemplos reales de elementos de comunicación desarrollados por proyectos POCTEFA.

La presentación que se utilizó durante el seminario online está disponible pinchando [aquí](#).



**PROGRAMA: HORIZONTE EUROPA**

**CONVOCATORIA: 3ª CONVOCATORIA ABIERTA (CONVOCATORIA DE INCUBADORAS) DE REFUERZO**




**FECHA PUBLICACIÓN:** 1 de julio de 2024

**Inicio:** 1 de julio de 2024



**Fecha límite:** 26 de septiembre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El objetivo de esta convocatoria de incubadoras es apoyar a las organizaciones y territorios que contribuyen activamente a las misiones europeas mediante la participación de las partes interesadas pertinentes, incluidos los ciudadanos, en los procesos de investigación e innovación y/o en las políticas relacionadas con una de las misiones de la UE. Los consorcios que soliciten esta convocatoria abierta deberán poder demostrar que participan activamente en una de las misiones de la UE.</p> <p>El 2 de septiembre, REINFORCING organizará seminarios web para presentar los detalles de la convocatoria y guiar a los solicitantes a través del proceso de solicitud.</p> <p>Para unirse al seminario web, regístrese <a href="#">aquí</a> (septiembre de 15:00 a 16:30 CET).</p>	<p>Los solicitantes deben ser personas jurídicas, ya constituidas en el momento de la presentación. El consorcio debe incluir al menos 2 entidades con sede en países de la UE (Estado miembro o país asociado), incluidas sus regiones ultraperiféricas o países asociados, siempre que los solicitantes no estén cubiertos por las sanciones del Consejo en vigor. El solicitante principal debe tener poca o ninguna experiencia en la participación de múltiples partes interesadas en las misiones de la UE.</p>	<p>Las propuestas seleccionadas recibirán hasta 60.000 euros para implementar proyectos de 12 meses. La financiación total disponible es de 480.000 €.</p>	




Bases Tercera Convocatoria Abierta Refuerzo (Convocatoria de Incubadoras).



**PROGRAMA: HORIZONTE EUROPA**

**CONVOCATORIA: CERRAR LAS BRECHAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS VARIABLES BIOGEOQUÍMICAS ESENCIALES DE LOS OCÉANOS (EOV) EN APOYO DE LAS EVALUACIONES GLOBALES (HORIZONTE-CL6-2024-CLIMA-02-2)**

**Inicio:** 8 de mayo de 2024  **Fecha límite:** 24 de septiembre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>En consonancia con el Pacto Verde Europeo y, en particular, con sus objetivos climáticos y de biodiversidad, las propuestas seleccionadas deben avanzar en la comprensión científica para apoyar las políticas de adaptación y resiliencia de los ecosistemas naturales y gestionados, para supervisar, evaluar y proyectar de manera eficiente los impactos y efectos del cambio climático, las estrategias de mitigación y adaptación, y para apoyar la toma de decisiones y la entrega de soluciones para hacer frente a las amenazas emergentes a nivel regional, a nivel europeo y mundial.</p>	<p>Para ser elegible para la financiación, los solicitantes deben estar establecidos en uno de los siguientes países: Estados miembros de la Unión Europea, incluidas sus regiones ultraperiféricas, los países de ultramar (PTU) vinculados a los Estados miembros y países asociados a Horizonte Europa.</p>	<p>El presupuesto para 2024 de este tema asciende a 5.000.000 €.</p>	




Guía del programa de trabajo Horizonte Europa 2023-2024.



**PROGRAMA: HORIZONTE EUROPA**  
**CONVOCATORIA: ERC ADVANCED GRANTS (ERC-2024-ADG)**

**Inicio:** 29 de mayo de 2024  **Fecha límite:** 29 de agosto de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Las ERC Advanced Grants están diseñadas para apoyar a los investigadores principales excelentes en la etapa de su carrera, en la que ya son líderes de investigación establecidos con un historial reconocido de logros de investigación. Los investigadores principales deben demostrar la naturaleza innovadora, la ambición y la viabilidad de su propuesta de Investigación.</p>	<p>Las acciones del CEI están abiertas a investigadores de cualquier nacionalidad que tengan la intención de llevar a cabo su actividad investigadora en cualquier Estado miembro o país asociado de la UE (véase el anexo 3 del Programa de trabajo del CEI para 2024). Los Investigadores Principales pueden ser de cualquier edad y nacionalidad y pueden residir en cualquier país del mundo en el momento de la solicitud.</p>	<p>Las Subvenciones Anticipadas pueden conceder hasta un máximo de 2.500.000 € por un período de 5 años (el importe máximo de las subvenciones se reduce pro rata temporis para proyectos de menor duración).</p>	



ERC Work Programme 2024.



**PROGRAMA: HORIZONTE EUROPA**

**CONVOCATORIA: CONVOCATORIA DE PROPUESTAS PARA LA SUBVENCIÓN ERC SYNERGY (ERC-2025-SYG)**

**FECHA PUBLICACIÓN:** 11 de julio de 2024

**Inicio:** 11 de julio de 2024

**Fecha límite:** 6 de noviembre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El objetivo es proporcionar apoyo a un pequeño grupo de dos a cuatro investigadores principales para abordar conjuntamente problemas de investigación ambiciosos que no podrían ser abordados por los investigadores principales individuales y sus equipos trabajando solos. Los proyectos de sinergia deben permitir avances sustanciales en las fronteras del conocimiento, derivados, por ejemplo, del enriquecimiento mutuo de campos científicos, de nuevas líneas productivas de investigación o de nuevos métodos y técnicas, incluidos los enfoques no convencionales y las investigaciones en la interfaz entre disciplinas establecidas.</p> <p>Los investigadores principales deben demostrar el carácter innovador, la ambición y la viabilidad de su propuesta científica. Los investigadores principales también deben demostrar que su grupo puede reunir con éxito los elementos científicos necesarios para abordar el alcance y la complejidad de la pregunta de investigación propuesta.</p>	<p>Un grupo de dos a un máximo de cuatro investigadores principales (IP) que trabajan juntos y aportan diferentes habilidades y recursos para abordar problemas de investigación ambiciosos. Uno de ellos será designado como el IP correspondiente (cPI).</p>	<p>La financiación total disponible para esta convocatoria asciende a 500.000.000 €. Las Becas Sinérgicas podrán concederse hasta un máximo de 10.000.000 € por un período de 6 años, pudiéndose solicitar un total adicional de hasta 4.000.000 €.</p>	

ERC Work Programme 2025.

Information for Applicants to the Synergy Grant call.

Synergy Grants 2025 – European Research Council.





**PROGRAMA: HORIZONTE EUROPA**

**CONVOCATORIA: TRANSICIÓN ABIERTA 2024 (HORIZON-EIC-2024-TRANSITION-01)**

**Inicio:** 18 de abril de 2024



**Fecha límite:** 18 de septiembre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El EIC Transition es un programa de financiación en el marco de Horizonte Europa dirigido a actividades de innovación que van más allá de la prueba experimental de principio en laboratorio. Es compatible tanto con la maduración como con la validación de tecnologías novedosas desde el laboratorio hasta los entornos de aplicación relevantes.</p> <p>Ofrece apoyo para convertir los resultados de la investigación en oportunidades de innovación, haciendo un seguimiento de los resultados generados por los proyectos EIC Pathfinder, los proyectos de prueba de concepto del Consejo Europeo de Investigación y abierto por primera vez a los resultados de los proyectos colaborativos de Horizon del Pilar 2 / retos sociales.</p>	<p>Entidades jurídicas (pymes, spin-offs, start-ups, organismos de investigación, universidades) o pequeños consorcios (mínimo 2, máximo 5 entidades elegibles).</p>	<p>El presupuesto total para el EIC Transition Open en 2024 es de 94.553.849 €.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subvenciones de hasta 2,5 millones de € para validar y demostrar la tecnología en un entorno relevante para la aplicación y desarrollar la preparación empresarial y del mercado.</li> <li>• Subvenciones de refuerzo de un importe fijo no superior a 50.000 € para llevar a cabo actividades complementarias con el fin de explorar posibles vías de comercialización o para actividades de cartera.</li> </ul>	




Programa de trabajo del Consejo Europeo de Innovación para 2024.



**PROGRAMA: HORIZONTE EUROPA**  
**CONVOCATORIA: ACELERADOR EIC 2024 (HORIZON-EIC-2024-ACCELERATOR-01)**



**Inicio:** 3 de enero de 2024  **Fecha límite:** 24 de diciembre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El Acelerador del Consejo Europeo de Innovación apoya a las empresas (principalmente a las pymes, incluidas las empresas emergentes) para que amplíen las innovaciones de alto impacto con potencial para crear nuevos mercados o perturbar los existentes. El Acelerador ofrece una combinación única de financiación y servicios de aceleración empresarial.</p> <p>Los solicitantes de EIC Accelerator pueden presentar propuestas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EIC Accelerator Open, que no tiene prioridades temáticas predefinidas y está abierto a propuestas en cualquier campo de la tecnología o aplicación;</li> <li>• EIC Accelerator Challenges en áreas predefinidas de tecnologías emergentes y estratégicas.</li> </ul>	<p>Cualquier persona jurídica, independientemente de su lugar de establecimiento, incluidas las personas jurídicas de terceros países no asociados o de organizaciones internacionales (incluidas las organizaciones internacionales europeas de investigación) podrá participar, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento Horizonte Europa, junto con otras condiciones establecidas en esta convocatoria.</p>	<p>El presupuesto total de esta convocatoria asciende a 675.000.000€, de los cuales 375.000.000€ del presupuesto se asignarán a EIC Accelerator Open y 300.000.000€ a EIC Accelerator Challenges.</p>	

 European Innovation Council (EIC). Work Programme 2024.



## PROGRAMA: HORIZONTE EUROPA


CONVOCATORIA: Empresa Conjunta para una Europa Circular de Base Biológica (HORIZON-JU-CBE-2024)



Inicio: 24 de abril de 2024



Fecha límite: 18 de septiembre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>CBE JU ha publicado su convocatoria de propuestas de proyectos para 2024. A través de esta convocatoria, CBE financia tres tipos de acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las <b>Acciones de Innovación (AI)</b> ampliarán las actividades desde el prototipo hasta la validación del producto y la replicación en el mercado. Entre ellas, Flagships (IA-FLAGs) desplegará la primera planta de producción a escala industrial y comercial de su tipo en el mercado europeo.</li> <li>Las <b>Acciones de Investigación e Innovación (RIA)</b> establecerán nuevos conocimientos o explorarán la viabilidad de tecnologías, productos, procesos, servicios o soluciones nuevos o mejorados.</li> <li>Las <b>Acciones de Coordinación y Apoyo (ASC)</b> estructurarán las comunidades de partes interesadas, apoyarán las visiones y la divulgación tecnológica, y difundirán y explotarán los resultados de la investigación, entre otros objetivos.</li> </ul> <p>Las convocatorias de CBE JU siguen las normas y procedimientos de Horizonte Europa. De los 18 temas de financiación en esta convocatoria (<a href="#">Llamada HORIZONTE-JU-CBE-2024</a>), son de interés las que contribuyen a la consecución de los objetivos de la Misión Restaurar nuestros Océanos y Aguas.</p>	<p>Todas las partes interesadas del sector circular de base biológica pueden presentar su candidatura: agricultores, propietarios de marcas, empresas, organizaciones de investigación, ONGs y autoridades locales.</p>	<p>La convocatoria dispone de un presupuesto indicativo total de 213 millones de €.</p>	
<p><a href="#">Microalgas sostenibles como materia prima para aplicaciones innovadoras y de valor añadido. HORIZONTE-YU-CBE-2024-IA-02</a></p>	<p>Las propuestas deben optimizar la producción, cosecha y extracción de productos a partir de microalgas y bacterias fototróficas, enfocándose en la automatización y control, separación y purificación. Deben reducir costos operativos y de capital, demostrar la conversión de materia prima en productos de valor añadido, y asegurar competitividad, eficiencia y sostenibilidad en el uso de recursos. Además, deben integrar una evaluación de seguridad y sostenibilidad según el marco SSbD de la Comisión Europea y desarrollar recomendaciones para su aplicación.</p>		
<p><a href="#">Cadenas de valor de base biológica para la valorización de materias primas de fibras naturales sostenibles. HORIZONTE-TÚ-CBE-2024-IAFlag-03</a></p>	<p>Las propuestas seleccionadas facilitarán la producción a gran escala de cultivos de fibras y madera para biorrefinerías, apoyando las estrategias de bioeconomía y economía circular de la UE. Se espera que implementen cadenas de valor sostenibles, aumenten la disponibilidad de productos de base biológica, mejoren la circularidad y eficiencia de recursos, y fortalezcan la bioindustria europea. Además, contribuirán a revitalizar las zonas rurales, crear empleos verdes, y aumentar la aceptación social de productos circulares. Contribución a la Misión Restaurar nuestros Océanos y Aguas en reducción de la contaminación por microplásticos.</p>		
<p><a href="#">Materiales y productos de base biológica para aplicaciones biodegradables en el suelo. HORIZONTE-YU-CBE-2024-IA-01</a></p>	<p>Las propuestas deben demostrar procesos innovadores para producir productos biodegradables de base biológica, centrándose en aplicaciones agrícolas y abordando la liberación de microplásticos en el suelo. Además, deben garantizar la biodegradabilidad segura, involucrar a usuarios finales en ensayos de validación, y contribuir con recomendaciones sobre estándares de biodegradabilidad y etiquetado adecuado, alineadas con el marco de seguridad y sostenibilidad de la Comisión Europea.</p>		
<p><a href="#">Materiales de recubrimiento de base biológica SSbD para aplicaciones en condiciones exigentes y/o extremas. HORIZONTE-JU-CBE-2024-RIA-04</a></p>	<p>Los resultados del proyecto deben incluir una cartera diversificada de recubrimientos de base biológica con altas prestaciones, ampliar sus aplicaciones en condiciones extremas, mejorar la sostenibilidad y circularidad, y ofrecer un mejor perfil de salud y seguridad en comparación con los recubrimientos basados en fósiles.</p>		
<p><a href="#">Apoyo al Grupo de Despliegue de la Empresa Común CBE sobre Productores Primarios HORIZONTE-JU-CBE-2024-CSA-03</a></p>	<p>Los resultados del proyecto deben incluir servicios de apoyo eficientes al Grupo de Despliegue de Productores Primarios de la Empresa Común CBE, mantener un grupo activo y coordinado por al menos tres años, aumentar su impacto mediante acciones de alta calidad, mejorar la organización y difusión de sus actividades y resultados, y fortalecer la cooperación con iniciativas y redes existentes.</p>		
<p><a href="#">Movilizar la participación inclusiva en los biosistemas y apoyar la estrategia de ampliación de la Empresa Común CBE y su plan de acción. HORIZONTE-JU-CBE-2024-CSA-02</a></p>	<p>Los resultados del proyecto deben aumentar la capacidad de innovación en regiones con ecosistemas de base biológica menos desarrollados, fomentar la participación de países menos representados en el programa de la EBC, mejorar las conexiones entre agentes locales de innovación, aplicar la estrategia de ampliación de la EBC a nivel nacional y regional, y crear sinergias con otros programas de financiación.</p>		





**PROGRAMA: HORIZONTE EUROPA**  
**CONVOCATORIA: MISIÓN OCÉANOS Y AGUA**  
 (HORIZON-MISS-2024-OCEAN) (1)



**Inicio:** 23 de abril de 2024



**Fecha límite:** 18 de septiembre de 2024

**DESCRIPCIÓN**

La Misión 'Restaurar nuestros océanos y aguas para 2030' proporcionará un enfoque sistémico para la restauración, protección y preservación de nuestros océanos, mares y aguas. El objetivo de esta Misión es restaurar, proteger y preservar la salud de nuestros océanos, mares y aguas para 2030. La Misión está diseñada para cumplir los objetivos cuantificados y mensurables de la Unión Europea para 2030 de proteger y restaurar los ecosistemas y la biodiversidad, para lograr una contaminación cero, y por la descarbonización y la reducción neta de las emisiones de gases de efecto invernadero hacia la neutralidad climática, dentro de los océanos, mares y aguas de la UE. La Misión apoyará muchos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): en particular, las acciones relacionadas con la restauración de nuestros océanos y aguas contribuirán directamente al ODS 14 - Vida submarina y al ODS 6 - Agua limpia y saneamiento, así como al ODS 13 - Acción por el clima.

La Misión también contribuirá al [Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible](#) fomentando la investigación y la cooperación en las cuencas marinas europeas, incluidas las regiones ultraperiféricas de la UE y más allá, y movilizando a los científicos, así como a los ciudadanos por unos océanos, mares y aguas sostenibles y saludables.

**(HORIZON-MISS-2024 OCEAN-01-03)**

[Reducción del impacto medioambiental de la pesca en las especies y hábitats marinos:](#)

Faro de la cuenca atlántica y ártica, faro de la cuenca del mar Mediterráneo, faro de la cuenca del Báltico y del Mar del Norte.

Se espera que los resultados del proyecto contribuyan a todos los siguientes resultados previstos:

- Reducción y, en la medida de lo posible, eliminación de las capturas incidentales de especies sensibles y juveniles, así como de los descartes y los daños causados a las capturas, a fin de acelerar la transición hacia prácticas pesqueras más sostenibles y económicamente viables;
- Medidas de mitigación eficaces y mejoradas para proteger a las especies sensibles y a los peces juveniles, así como a sus hábitats;
- Mejora de los conocimientos relativos a las capturas incidentales de especies sensibles, como de peces juveniles, incluidas las zonas de desove, la ubicación de las zonas de cría y los procesos de reclutamiento;
- Aumento del valor de los productos del mar procedentes de la pesca sostenible, por ejemplo, a través de sistemas de etiquetado ecológico, sistemas de certificación sostenibles, etc.

**(HORIZON-MISS-2024-OCEAN-01-04)**

[Ciencia para la comunidad:](#)

Construir la red de datos de ciencia ciudadana marina del futuro para valorizar los datos procedentes del océano y aumentar la participación.

El objetivo es establecer una red de datos de ciencia ciudadana marina, que tendrá como objetivo reunir a los actores muy importantes, pero dispersos y descoordinados de la ciencia ciudadana marina, activos en la recopilación de datos. Se espera que los resultados del proyecto contribuyan a todos los siguientes resultados previstos:

- Creación de una red paneuropea de datos de ciencia ciudadana marina, que reúna a los actores de la ciencia ciudadana marina de toda Europa y de los países vecinos.
- Adaptación de las normas de datos y metadatos y de los enfoques metodológicos apropiados para su uso en la ciencia ciudadana marina sobre la base de los marcos europeos existentes, desarrollados por SeaDataNet, EMODnet y otras infraestructuras de datos marinos.
- Aumento de la visibilidad y el impacto de las actividades de ciencia ciudadana marina en Europa.
- Intercambio de buenas prácticas sobre información y consumo de datos de ciencia ciudadana marina.

**(HORIZON-MISS-2024-OCEAN-01-05)**

[Nuestro futuro azul:](#)

Codiseño de una visión futura de un sistema oceánico e hídrico restaurado en la UE para 2030 y 2050.

Para apoyar la aplicación del Pacto Verde Europeo, la misión «Restaurar nuestros océanos y aguas» y los objetivos conexos de la UE en materia de clima, biodiversidad y contaminación, se espera que los resultados del proyecto contribuyan a todos los resultados esperados siguientes:

- Aumento de la confianza y el apoyo a las transiciones requeridas por el Pacto Verde Europeo, mediante el diseño conjunto de posibles escenarios de transición basados en la ciencia para alcanzar los objetivos de la misión «Restaurar nuestros océanos y aguas».
- Apoyar el progreso en la restauración de nuestros océanos y aguas, en la adaptación al cambio climático, en la inversión de la pérdida de biodiversidad y la contaminación, mediante el diseño conjunto de narrativas inspiradoras que estimulen la acción eficaz por parte de los responsables políticos, los ciudadanos y las partes interesadas.
- Mayor sensibilización de los responsables de la toma de decisiones, las partes interesadas y los ciudadanos, incluidos los estudiantes, a través de interfaces estructuradas entre ciencia y política.





**PROGRAMA: HORIZONTE EUROPA**  
**CONVOCATORIA: MISIÓN OCÉANOS Y AGUA (HORIZON-MISS-2024-OCEAN) (2)**



**Inicio:** 23 de abril de 2024



**Fecha límite:** 18 de septiembre de 2024

Se espera que los resultados del proyecto contribuyan a todos los siguientes resultados previstos:

**(HORIZON-MISS-2024 OCEAN-02-01)**

[Acciones lideradas por la comunidad para restaurar nuestros océanos, mares y aguas.](#)

- Demostración de progresos mensurables, verificables y ambiciosos hacia la consecución de uno o varios objetivos y metas interrelacionados de la Misión "Restaurar nuestros océanos y aguas para 2030".
- Una contribución concreta para ayudar a los Estados miembros y a los países asociados, así como a todas las partes interesadas, a aplicar la legislación de la UE relacionada con los ecosistemas marinos y de agua dulce.
- Movilización e implicación de las comunidades de actores de la Misión (regiones, puertos, ciudades, islas, etc.) mediante un apoyo eficaz destinado a acelerar el progreso.
- Aprovechar los recursos y las inversiones de las comunidades de actores para restaurar nuestros océanos, mares y aguas.
- Mayor preparación a nivel local para desplegar a escala soluciones innovadoras para restaurar el océano, los mares y las aguas.

Se espera que las propuestas sobre este tema muestren cómo sus actividades y resultados contribuirán al logro del objetivo 1 de la Misión: proteger y restaurar los ecosistemas marinos y de agua dulce y la biodiversidad.

**(HORIZON-MISS-2024-OCEAN-01-01)**

[Parques Azules Europeos:](#)  
Áreas marinas protegidas en alta mar.

Las actividades propuestas deberán abarcar todos los objetivos siguientes:

- Mapeo de la distribución y el estado de los hábitats marinos (bentónicos y pelágicos) en alta mar.
- Proporcionar la base científica para la creación de nuevas zonas marinas protegidas (o la ampliación de las existentes) en zonas mar adentro, incluidas las estrictamente protegidas;
- Evaluar las presiones (incluidas las acumulativas) en las zonas marinas protegidas y establecer las medidas de conservación necesarias para las zonas marinas protegidas.

Esta acción coordinará y apoyará a la Coalición de islas, regiones y ciudades costeras comprometidas con el logro de los objetivos y metas de la Misión Océano y Aguas en sus contextos locales.

**(HORIZON-MISS-2024-OCEAN-02-02)**

[Apoyo a la Coalición de ciudades, regiones e islas costeras para Mission Ocean and Waters.](#)

Se espera que los resultados del proyecto contribuyan a todos los siguientes resultados previstos:

- Una coalición amplia y de gran impacto de ciudades costeras (incluidos sus puertos), regiones e islas.
- Acciones e iniciativas destinadas a alcanzar los objetivos de la Misión en las ciudades, regiones e islas costeras diseñadas e implementadas por la Coalición;
- Seguir estructurando y consolidando las comunidades de actores de la Misión que abordan los tres objetivos y metas interconectados de la Misión;
- Amplia participación de los ciudadanos y las partes interesadas a nivel regional y local, así como aceptación política y social de las medidas relativas a la restauración de la salud de los océanos, los mares y las aguas;
- Estrecha cooperación con diversas instituciones, organizaciones e iniciativas pertinentes para la protección de los océanos, los mares y las aguas, y un mejor acceso a los fondos de la UE y de los Estados miembros, así como a los fondos privados.





## PROGRAMA: PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE Y ACCIÓN CLIMÁTICA (LIFE) (1)



### DESCRIPCIÓN

El Programa LIFE es el Programa de la Unión Europea para el Medio Ambiente y la Acción Climática para el periodo 2021-2027 y es uno de los principales contribuyentes al Pacto Verde Europeo, cuyo objetivo es:

- Transformar la UE en una sociedad justa y próspera, con una economía moderna, eficiente en recursos y competitiva, en la que no haya emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050 y en la que el crecimiento económico se desvincule del uso de recursos.
- Proteger, conservar y mejorar el capital natural de la UE, y proteger la salud y el bienestar de los ciudadanos frente a los riesgos e impactos relacionados con el medio ambiente y el clima.
- El Programa LIFE contribuirá a estas prioridades a través de sus cuatro subprogramas, en particular: impulsando e integrando la aplicación de los objetivos políticos de la UE para detener e invertir la pérdida de hábitats y especies silvestres en todos los sectores, apoyando la transición a una economía circular y protegiendo y mejorando la calidad de los recursos naturales de la UE, incluidos el aire, el suelo y el agua, entre otros.
- Apoyar la aplicación del marco de política energética y climática de 2030, el objetivo de neutralidad climática de la UE para 2050, y la nueva estrategia de la UE sobre adaptación al cambio climático y la creación de capacidades, estimulando las inversiones y apoyando la aplicación de políticas centradas en la eficiencia energética y las energías renovables a pequeña escala.

### CUANTIA

La dotación financiera total para la ejecución del Programa LIFE durante el periodo 2021-2027 asciende a **5.432.000.000 €**.

El desglose presupuestario de los subprogramas será el siguiente:

- ❖ **Área de Medio Ambiente:** 3.488.000.000 €
  - Subprograma "Naturaleza y Biodiversidad": 2.143.000.000 €
  - Subprograma "Economía Circular y Calidad de Vida": 1.345.000.000 €
- ❖ **Área de Acción por el Clima:** 1.944.000.000 €
  - Subprograma "Mitigación del Cambio Climático y Adaptación a este": 947.000.000 €
  - Subprograma "Transición hacia las Energías Limpias": 997.000.000 €



El programa y toda la información adicional se pueden encontrar aquí.

## ➤ CONVOCATORIA: PROYECTOS DE ACCIÓN ESTÁNDAR PARA EL SUBPROGRAMA DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y ADAPTACIÓN A ESTE

**Inicio:** 18 de abril de 2024



**Fecha límite:** 17 de septiembre de 2024

[Adaptación al cambio climático  
LIFE-2024-SAP-CLIMA-CCA](#)

Los proyectos en el marco de este tema deben contribuir a alcanzar la visión a largo plazo de la nueva Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la UE de que, en 2050, la UE será una sociedad resiliente al cambio climático plenamente adaptada a los efectos inevitables del cambio climático. Los proyectos deben contribuir a reforzar la capacidad de adaptación, reforzar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad, en consonancia con el Acuerdo de París y la Ley Europea del Clima.

[Mitigación del cambio climático  
LIFE-2024-SAP-CLIMA-CCM](#)

Los proyectos en el marco del ámbito prioritario de mitigación del cambio climático deben contribuir a la transición socialmente justa y sostenible hacia una economía climáticamente neutra de aquí a 2050 y a alcanzar el objetivo de reducción de emisiones de la UE para 2030 hasta al menos el 55 % en comparación con los niveles de 1990.

[Gobernanza e información climática  
LIFE-2024-SAP-CLIMA-GOV](#)

LIFE Gobernanza e Información sobre el Cambio Climático tiene por objeto apoyar el desarrollo, la aplicación, el seguimiento y el cumplimiento de la legislación y la política de la Unión en materia de cambio climático, contribuyendo a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo. Esto incluye la mejora de la gobernanza mediante el aumento de las capacidades de los agentes públicos y privados y la participación de la sociedad civil.





## PROGRAMA: PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE Y ACCIÓN CLIMÁTICA (LIFE) (2)



### ➤ CONVOCATORIA: PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PREPARACIÓN DE SIPs y SNAPs

**Inicio:** 18 de abril de 2024



**Fecha límite:** 18 de septiembre de 2024

[Asistencia Técnica preparación de CLIMA SIPs](#)  
[LIFE-2024-TA-PP-CLIMA-SIP](#)

Proporciona apoyo financiero para la preparación de una propuesta de proyecto estratégico integrado en el marco del subprograma de mitigación del cambio climático y adaptación al mismo, a fin de aplicar los planes nacionales de energía y clima (PNIEC), las estrategias y planes nacionales de adaptación, los planes de acción urbanos o comunitarios pioneros en la transición hacia una sociedad climáticamente neutra y/o resiliente al cambio climático, a gran escala territorial y con la participación de todas las partes interesadas.

[Asistencia Técnica para la Elaboración de SNAP](#)  
[LIFE-2024-TA-PP](#)

Proporciona apoyo financiero para la preparación de una propuesta de proyecto estratégico de la naturaleza con el fin de implementar un Marco de Acción Prioritaria (PAC) u otros planes o estrategias a nivel internacional, nacional, regional o multiregional que apliquen la política o la legislación de la UE en materia de naturaleza y/o biodiversidad a gran escala territorial.

[Asistencia Técnica en la preparación de ENV SIPs](#)  
[LIFE-2024-TA-PP-ENV-SIP](#)

Proporciona apoyo financiero para la preparación de una propuesta de proyecto estratégico integrado en el marco del subprograma Economía Circular y Calidad de Vida en las áreas de Economía Circular, Residuos, Agua y Aire, con el fin de implementar Planes de Acción de Economía Circular nacionales o regionales, Planes de Gestión de Residuos nacionales y regionales, Planes hidrológicos de cuenca o Planes de Calidad del Aire a gran escala territorial.

### ➤ CONVOCATORIA: PROYECTOS DE ACCIÓN ESTÁNDAR EN LOS SUBPROGRAMAS DE ECONOMÍA CIRCULAR Y CALIDAD DE VIDA Y NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD

**Inicio:** 18 de abril de 2024



**Fecha límite:** 19 de septiembre de 2024

[Economía Circular, recursos de Residuos, Aire, Agua, Suelo, Ruido, Productos Químicos, Bauhaus](#)  
[LIFE-2024-SAP-ENV-MEDIOAMBIENTE](#)

El objetivo es facilitar la transición hacia una economía sostenible, circular, libre de tóxicos, eficiente desde el punto de vista energético y resiliente al clima y hacia un medio ambiente libre de tóxicos, así como proteger, restaurar y mejorar la calidad del medio ambiente. El objetivo específico es cubrir uno o más de los siguientes temas, tal y como se definen en la sección 2 del documento de la convocatoria: Economía Circular y Residuos; Aire; Agua; Suelo; Ruido; Productos químicos; Una nueva Bauhaus europea.

[Gobernanza ambiental](#)  
[LIFE-2024-SAP-ENV-GOV](#)

El objetivo es facilitar la transición hacia una economía sostenible, circular, libre de tóxicos, eficiente desde el punto de vista energético y resiliente al clima y hacia un medio ambiente libre de tóxicos, así como proteger, restaurar y mejorar la calidad del medio ambiente. El objetivo específico es cubrir uno o más de los siguientes temas, tal y como se definen en la sección 2 del documento de la convocatoria: Actividades de apoyo a la toma de decisiones y al voluntariado de las administraciones públicas; Garantía de cumplimiento ambiental y acceso a la justicia; Cambio de comportamiento e iniciativas de sensibilización.





## PROGRAMA: PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE Y ACCIÓN CLIMÁTICA (LIFE) (3)



### ➤ CONVOCATORIA: PROYECTOS ESTRATÉGICOS INTEGRADOS DE ECONOMÍA CIRCULAR Y CALIDAD DE VIDA; DE NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD Y ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

**Inicio:** 18 de abril de 2024



**Fecha límite:** 5 de septiembre de 2024 y 6 de marzo de 2025

[Proyectos Integrados Estratégicos - Medio Ambiente LIFE-2024-STRAT-ENV-SIP-dos etapas](#)

Los PEI tienen por objeto la implementación completa de planes y estrategias nacionales o regionales para la economía circular, gestión de residuos, planes hidrológicos y de riesgo de inundación, y planes de calidad del aire. Estos deben ser aprobados oficialmente, incluir acciones u objetivos específicos y mensurables, con un calendario claro, y alinearse con las directivas y planes de acción de la UE correspondientes.

[Proyectos Estratégicos Integrados - Acción Climática LIFE-2024-STRAT-CLIMA-SIP-dos etapas](#)

El objetivo es apoyar la implementación completa de estrategias y planes como los Planes Nacionales de Energía y Clima (NECP), Planes Nacionales de Acción para la Eficiencia Energética (NEEAP), estrategias de adaptación, y planes de acción urbanos para la transición hacia una sociedad baja en carbono. También incluye estrategias de mitigación de gases de efecto invernadero específicas de la industria o sector, y hojas de ruta para una economía hipocarbónica que contribuyan a la neutralidad climática.

[Proyectos Estratégicos de Naturaleza LIFE-2024-STRAT-NAT-SNAP-dos etapas](#)

El objetivo es apoyar la implementación completa de los Marcos de Acción Prioritaria (PAF) según la Directiva sobre los hábitats y otros planes o estrategias adoptados a nivel internacional, nacional, regional o multirregional para la conservación de la naturaleza y la biodiversidad. Estos deben aplicar la política de la UE, incluir acciones y objetivos específicos y mensurables, y contar con un calendario y presupuesto claros.







## ASOCIACIÓN CHELONIA PREMIOS MARES CIRCULARES



**FECHA PUBLICACIÓN:** 13 de mayo de 2024

**Inicio:** 13 de mayo de 2024



**Fecha límite:** 13 de septiembre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Los Premios Mares Circulares pretenden fomentar una mayor conciencia y la participación proactiva de la sociedad civil en la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales globales indicados, buscando estimular y fortalecer la generación o puesta en marcha de ideas innovadoras y la investigación y aplicación de alternativas para contribuir a prevenir o reducir sus impactos y promover la transición hacia la economía circular en España.</p> <p>Se contemplan dos modalidades de participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos científicos y de investigación</li> <li>• Iniciativas empresariales innovadoras</li> </ul>	<p>Podrán tener la condición de beneficiario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos científicos y de investigación: El investigador o investigadora principal del proyecto, pudiendo formar parte de un equipo de investigación.</li> <li>• Iniciativas empresariales innovadoras: Cualquier persona física que esté desarrollando o pretenda desarrollar una iniciativa empresarial relacionada con los aspectos indicados en el apartado de las temáticas.</li> </ul>	<p>Un premio de 10.000 € que será abonado a la institución (universidad, centro de investigación, ONG u otra) a la que se encuentre vinculado el investigador principal de cada proyecto seleccionado por el Jurado o directamente al investigador principal.</p>	



Bases reguladoras Premios Mares Circulares.



## PREMIOS SUN&BLUE 2024



**FECHA PUBLICACIÓN:** 1 de junio de 2024

**Inicio:** 1 de junio de 2024



**Fecha límite:** 30 de septiembre de 2024

### DESCRIPCION

Dentro del marco de SUN&BLUE CONGRESS se celebrarán los "PREMIOS SUN&BLUE CONGRESS 2024" con la finalidad de identificar, valorar y reconocer los mejores proyectos y experiencias de la aplicación de criterios de "Turismo Azul" y su implementación en las empresas, organismos e instituciones públicas y privadas.

### BENEFICIARIOS

Para poder optar a alguno de los premios del presente certamen, el participante deberá ser empresa, organismo o institución pública o privada legalmente constituida en territorio de la UE y con domicilio social en el mismo.

### CUANTIA

Cada uno de los premios consistirá en la entrega de un galardón y reconocimiento en el marco del II Congreso Sun&Blue Congress 2024. En ningún caso los galardones llevan aparejado la entrega de premio en metálico o en especie alguno.



### + INFO




Bases del certamen "Premios Sun&blue Congress 2024" de Beon worldwide,s.L.



## PREMIO CONAMA A LA SOSTENIBILIDAD DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS



**Fecha límite:** 28 de octubre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	GALARDONES	+ INFO
<p>El Premio Conama a la Sostenibilidad de Pequeños y Medianos Municipios tiene como objetivo principal dar visibilidad y reconocer el esfuerzo de aquellas iniciativas que municipios y entidades locales están realizando para dar soluciones a los nuevos retos medioambientales, económicos y sociales; y servir como una inspiración para que estos proyectos e ideas se puedan replicar en otras partes del país, dando de esta manera grandes pasos de cara a construir un futuro más sostenible y próspero en el territorio.</p> <p>El Premio tiene <b>dos categorías</b> diferenciadas según la población que reside en el municipio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• medianos municipios, con entre 5.000 y 30.000 habitantes;</li> <li>• pequeños municipios, con menos de 5.000 habitantes.</li> </ul> <p>Los proyectos deberán contemplar alguna de las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conservación y protección del patrimonio natural.</li> <li>• Transición justa, empleo verde y azul, y emprendimiento</li> <li>• Adaptación y mitigación al cambio climático</li> <li>• Servicios públicos: aguas, residuos y movilidad sostenible</li> <li>• Economía circular y consumo responsable</li> <li>• Recursos agrarios y forestales</li> </ul>	<p>Podrán optar al Premio entidades locales de España (ayuntamientos, entidades supramunicipales y entidades sin ánimo de lucro) que cuenten con número de identificación fiscal.</p> <p>Cada entidad podrá participar con un proyecto que opere en una localidad, o conjunto poblacional, siempre que su censo no supere los <b>30.000 habitantes</b>.</p>	<p>Para cada una de las modalidades se otorgará un premio principal y dos accésits.</p>	



Bases del Premio Conama a la Sostenibilidad de Pequeños y Medianos Municipios.





**ORDEN TDF/755/2024, DE 15 DE JULIO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BONOS DE CONECTIVIDAD «UNICO DEMANDA BONO PYME» EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 23 de julio de 2024

**Inicio:** 10 de septiembre de 2024



**Fecha límite:** 30 de diciembre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Esta Convocatoria tiene por finalidad la mejora de la conectividad de las pequeñas empresas, microempresas (entre 0 y menos de 50 trabajadores) y personas en situación de autoempleo. Las subvenciones se concederán mediante un procedimiento de concurrencia no competitiva.</p> <p>Las ayudas del Programa «Bono PYME» consistirán en disposiciones dinerarias destinadas a financiar la contratación por las PYME beneficiarias de las soluciones de acceso a Internet y servicios asociados que deseen, siempre que resulten elegibles, estén disponibles en el mercado y tengan sus referencias incluidas en el Catálogo de Servicios de «Bono PYME».</p>	<p>Podrán ser beneficiarias de las subvenciones del Programa «Bono PYME» las pequeñas empresas y microempresas de 0 a menos de 50 trabajadores y las personas en situación de autoempleo, en adelante PYME.</p>	<p>El importe máximo total de las ayudas reguladas en la presente Convocatoria asciende a la cantidad de 48.000.000 €.</p> <p>El importe máximo de la ayuda que podrá percibir cada beneficiario será de 3.000 €.</p>	



Convocatoria de ayudas del Programa de Bonos de Conectividad Unico Demanda Bono Pyme - Red.es.



**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES, POR LA QUE SE CONVOCA LAS AYUDAS DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL SEGMENTO A, B Y C EN EL MARCO DE LA AGENDA ESPAÑA DIGITAL 2026, EL PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE PYMES 2021-2025 Y EL PRTR -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU (PROGRAMA AGENTES DEL CAMBIO-KIT CONSULTING)**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 13 de junio de 2024

**Inicio:** 14 de junio de 2024



**Fecha límite:** 31 de diciembre del 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Las ayudas (cuyo derecho al cobro se denomina a los efectos de esta convocatoria «bono asesoramiento digital») de esta Convocatoria tienen la consideración de subvención directa, otorgadas mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva, y consistirán en disposiciones dinerarias destinadas a financiar la contratación de servicios de asesoramiento en transformación digital cuyas referencias se encuentren accesibles en el Catálogo de Servicios de Asesoramiento del Programa Kit Consulting, regulado en el artículo 12 de las Bases Reguladoras.</p>	<p>Podrán ser beneficiarios de esta Convocatoria de ayudas las entidades del artículo 7 de las Bases Reguladoras (Artículo 7: Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las PYMEs cuyo domicilio fiscal esté ubicado en territorio español).</p>	<p>El presupuesto contemplado en el punto anterior, por importe de ciento cincuenta millones de euros (150.000.000 €), se distribuirá entre los segmentos A, B y C de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Segmento A, Empresas entre 10 y menos de 50 empleados: 40.000.000 €</li> <li>• Segmento B, Empresas entre 50 y menos de 100 empleados: 60.000.000 €</li> <li>• Segmento C, Empresas entre 100 y menos de 250 empleados: 50.000.000 €</li> </ul>	



Orden TDF/436/2024, de 10 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a pequeñas y medianas empresas para la contratación de Servicios de Asesoramiento para la Transformación Digital.




**EXTRACTO DE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES PREVISTAS EN EL REAL DECRETO 388/2021, DE 1 DE JUNIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE AVALES DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA ESTATAL DE CAUCIÓN AGRARIA S.M.E. (SAECA) POR TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS, DE OPERADORES ECONÓMICOS DEL SECTOR PESQUERO O DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS QUE GARANTICEN PRÉSTAMOS PARA SU FINANCIACIÓN.**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 29 de noviembre de 2023



**Fecha límite:** 15 de septiembre de 2024

DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Las ayudas consistirán en la financiación del importe total de la comisión del aval de SAECA. Además, se financiará la comisión de estudio del aval de SAECA en los casos que se detalla en el extracto.</p>	<p>Podrán ser beneficiarias de las ayudas los operadores económicos con actividad en la pesca marítima o la acuicultura, los armadores o propietarios de buques pesqueros de la lista tercera del Registro de Buques y Empresas Navieras que estén dados de alta en el Registro General de la Flota Pesquera, y las entidades asociativas pesqueras.</p>	<p>La financiación de la ayuda tendrá un importe de 4.723.656,36€ para 2023, y un importe de 2.870.000€ para 2024.</p>	



Real Decreto 388/2021, de 1 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria S.M.E. (SAECA) por titulares de explotaciones agrarias, de operadores económicos del sector pesquero o de industrias agroalimentarias que garanticen préstamos para su financiación.



## LINEAS MAPA-ICO-SAECA



### LINEAS MAPA 2023

#### Línea aval MAPA-SAECA

Coste del aval subvencionado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.  
Presentación solicitudes hasta el 15 de septiembre de 2024

#### Línea ICO-MAPA-SAECA

Préstamo bonificado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.  
Presentación solicitudes hasta el 15 de septiembre de 2024



**Fecha límite:** 15 de septiembre 2024



**Fecha límite:** 15 de septiembre 2024

### LINEA AVAL MAPA-SAECA

Coste del aval subvencionado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Podrán ser **beneficiarias**

- ✓ Las PYMES encuadradas en las divisiones C10 y C11 de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009),
- ✓ Los operadores económicos encuadrados en las divisiones A311 y A32 de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009).
- ✓ Los armadores o propietarios de buques pesqueros de la lista tercera del Registro de Buques y Empresas Navieras que estén dados de alta en el Registro General de la Flota Pesquera de pesca en vigor al inicio del periodo de referencia.
- ✓ Las entidades asociativas pesqueras.
- ✓ Cooperativas agroalimentarias
- ✓ Operadores económicos encuadrados en las divisiones CNAE de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009) 4631 y 1310

El **importe** del aval será hasta 75.000€. Hasta 120.000 € por pyme agroalimentaria encuadrada en las divisiones C10 y C11 de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009)

**Plazo** hasta 6 años con posibilidad de 1 año de carencia.



Documento Informativo

### LINEA ICO-MAPA-SAECA

Préstamo bonificado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El **objeto** de las presentes líneas de ayudas es el reafianzamiento de un aval que permita acceder más fácilmente al crédito a las personas físicas, empresas y entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador.

Podrán ser **beneficiarias**

- ✓ Los operadores económicos encuadrados en las divisiones A311 y A32 de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009).
- ✓ Cooperativas agroalimentarias.
- ✓ Operadores económicos encuadrados en las divisiones CNAE de la Clasificación Económica de Actividades Económicas (CNAE 2009) 103, 1091, 4631 y 1310 (en este último caso exclusivamente los autorizadas en base al artículo 75 del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).

El **importe** del aval será hasta 100.000€.

**Plazo** hasta 15 años con posibilidad de 1,2 o 3 años de carencia.



Documento Informativo



## AVAL SAECA LINEA REAFIANZAMIENTO PESCA

### PESCA INVERSION

El **objeto** de las presentes líneas de ayudas es el reafianzamiento de un aval que permita acceder más fácilmente al crédito a las personas físicas, empresas y entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador.


Podrán ser **beneficiarias** las personas físicas, empresas y entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador que cumplan los requisitos y las condiciones generales establecidos en el Convenio MAPA-SAECA, publicado en el BOE Núm. 161 de 7 de julio de 2021 (y su versión consolidada) así como la específica por cada línea de ayuda.


El **importe** total de las ayudas de minimis concedidas por Estado miembro a una única empresa en el sector de la pesca y de la acuicultura no excederá de 30.000 € durante un período cualquiera de tres ejercicios fiscales.

Medidas de fomento para el desarrollo sostenible de la pesca:

- Inversiones en materia de seguridad.
- Inversiones en materia de salud.
- Inversiones en materia de higiene.
- Inversiones en materia de las condiciones laborales.
- Inversiones en materia de eficiencia energética.
- Valor añadido, calidad de los productos, búsqueda de nuevos productos y presentaciones y utilización de las capturas no deseadas.

Medidas de fomento de la digitalización de la pesca, acuicultura y del sector comercializador y transformador, así como la optimización de procesos y trazabilidad.

 Documento Línea Completo


 Documento Informativo


### PESCA CIRCULANTE

El **objeto** de las presentes líneas de ayudas es el reafianzamiento de un aval que permita acceder más fácilmente al crédito a las personas físicas, empresas y entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador.

Podrán ser **beneficiarias** tanto las personas físicas como las jurídicas del sector pesquero, acuícola, transformador y/o comercializador que ejerzan una actividad económica por cuenta propia. Así mismo, estarán también consideradas como beneficiarias las entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y/o comercializador.

El **importe** total de las ayudas de minimis concedidas por Estado miembro a una única empresa en el sector de la pesca y de la acuicultura no excederá de 30.000 € durante un período cualquiera de tres ejercicios fiscales.

 Documento Línea Completo

 Documento Informativo





## LÍNEAS ICO INTERNACIONAL

 Abierto el plazo de presentación durante todo el año 2024

**Actualizado a: 17/01/2024**

<p><a href="#">LÍNEA ICO. CANAL INTERNACIONAL</a></p>	<p><b>BENEFICIARIOS</b> Autónomos y empresas, tanto domiciliadas en España como en el extranjero que tengan "interés español" y deseen financiar sus actividades empresariales y/o inversiones, necesidades liquidez en el extranjero.</p>	<p><b>CONCEPTOS FINANCIABLES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades empresariales y/o inversiones fuera de España.</li> <li>• Necesidades de liquidez o gastos generales de la actividad fuera de España.</li> </ul>	<p><b>CUANTÍA</b> No se establece importe máximo por cliente.</p>	<p><b>TIPO</b> Tipo de contrato de financiación que acuerden entre el cliente y la Entidad de Crédito.</p>
<p><a href="#">LÍNEA ICO. EXPORTADORES</a></p>	<p><b>BENEFICIARIOS</b> Autónomos, emprendedores y empresas con domicilio social en España.</p>	<p><b>CONCEPTOS FINANCIABLES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtención de liquidez mediante el anticipo de facturas procedentes de la actividad comercial de la empresa en el exterior.</li> <li>• Prefinanciación para cubrir los costos de producción de bienes y servicios objeto de venta en el exterior.</li> </ul>	<p><b>CUANTÍA</b> Hasta 12,5 millones de € de saldo vivo por cliente y año, en una o varias operaciones.</p>	<p><b>TIPO</b> Tipo de contrato de financiación que acuerdan el cliente y la Entidad de Crédito.</p>
<p><a href="#">LINEA ICO.INTERNACIONAL</a></p>	<p><b>BENEFICIARIOS</b> Autónomos y empresas domiciliadas en España, o en el extranjero que tengan interés español, que deseen llevar a cabo actividades fuera del territorio nacional.</p>	<p><b>CONCEPTOS FINANCIABLES</b> Actividades empresariales y/o inversión y necesidades de liquidez fuera del territorio nacional.</p>	<p><b>CUANTÍA</b> Hasta 12,5 millones de € o su contravalor en dólares (USD).</p>	<p><b>TIPO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Préstamo</li> <li>• Leasing</li> <li>• Renting</li> <li>• Línea de crédito</li> </ul>



## LÍNEAS ICO NACIONAL

<p><a href="#">ICO EMPRESAS Y EMPRENDEDORES</a></p>	<p><b>BENEFICIARIOS</b> Autónomos y Emprendedores Particulares y comunidades de propietarios</p>	<p><b>CONCEPTOS FINANCIABLES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de inversión, actividades empresariales y/o necesidades de liquidez o gastos.</li> <li>• Proyectos de digitalización y, en particular, los destinados a fomentar soluciones de teletrabajo recogidos en el <a href="#">programa Acelera Pyme</a></li> </ul>	<p><b>CUANTÍA</b> Hasta 12,5 millones de €, en una o varias operaciones.</p>	<p><b>TIPO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Préstamo</li> <li>• Arrendamiento</li> <li>• Alquiler</li> <li>• Línea de crédito</li> </ul>
<p><a href="#">ICO GARANTÍA SGR/SAECA</a></p> <p>Podrá solicitarse la ayuda hasta el 15 de septiembre de 2024 y formalizarse las operaciones hasta el 15 de noviembre de 2024</p>	<p><b>BENEFICIARIOS</b> Autónomos, emprendedores y empresas (dentro y fuera del territorio nacional) que dispongan de aval SGR (Sociedad de Garantía Recíproca) o SAECA (Sociedad Estatal de Caución Agraria).</p>	<p><b>CONCEPTOS FINANCIABLES</b> Proyectos de inversión, actividades empresariales y/o necesidades de liquidez o gastos.</p>	<p><b>CUANTÍA</b> Hasta 2 millones de €, en una o varias operaciones.</p>	<p><b>TIPO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Préstamo</li> <li>• Leasing</li> <li>• Renting</li> <li>• Línea de crédito</li> </ul>
<p><a href="#">MAPA-ICO- SAECA GARANTÍA SGR /SAECA</a></p> <p>Podrá solicitarse la ayuda hasta el 15 de septiembre de 2024 y formalizarse las operaciones hasta el 15 de noviembre de 2024.</p>	<p><b>BENEFICIARIOS</b> Titulares de explotaciones agrarias y operadores de pesca marítima y acuicultura que sean beneficiarios de las ayudas MAPA- ICO – SAECA de acuerdo con el art. 6 del RD-L 4/2022, modificado por el RD-L6/2022.</p>	<p><b>CONCEPTOS FINANCIABLES</b> Permite llevar a cabo actividades empresariales y/o inversiones, cubrir sus necesidades de liquidez o los gastos de la actividad tanto en España como fuera del territorio nacional.</p>	<p><b>CUANTÍA</b> Hasta 100.000 €, en una o varias operaciones.</p>	<p><b>TIPO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Préstamo</li> </ul>



Financiado por la Unión Europea



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Instituto de Crédito Oficial

## PRÉSTAMOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA GESTIONADOS POR EL ICO

Los préstamos se podrán formalizar hasta agosto de 2026.

Con la firma del convenio suscrito entre el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa y el Instituto de Crédito Oficial, se articulan las líneas de financiación con fondos europeos ICO-Verde e ICO-Empresas y Emprendedores.

### ICO EMPRESAS Y EMPRENDEDORES - PLAN DE RECUPERACIÓN

La línea ICO-Verde pondrá a disposición 22.000 millones de euros para financiar proyectos de empresas de todos los tamaños y hogares con el objetivo de impulsar la transición verde.

Los préstamos podrán utilizarse, entre otras finalidades, para desarrollar proyectos relacionados con el transporte sostenible, la eficiencia energética, las energías renovables, la descarbonización de la industria, la gestión del agua, la economía circular y la adaptación al cambio climático.

#### **BENEFICIARIOS**

Autónomo, pymes y empresas de todos los sectores.

#### **CONCEPTOS FINANCIABLES**

Impulso al crecimiento, a la competitividad y la digitalización de las empresas.

**CUANTÍA**  
8.150 millones de €.

### ICO VERDE

La línea ICO-Empresas y Emprendedores está dotada con 8.150 millones de euros y busca financiar proyectos que potencien el crecimiento y la resiliencia de las empresas españolas, especialmente las de menor tamaño. Destinado a Autónomos, Pymes, Empresas de mediana capitalización,, Grandes Empresas Universidades

Dentro de esta línea, se ha diseñado un tramo de 1.000 millones de euros para el sector turístico con el objetivo de impulsar proyectos relacionados con la sostenibilidad, la digitalización de los equipamientos y el refuerzo de su competitividad.

#### **BENEFICIARIOS**

Autónomos, pymes, empresas y hogares.

#### **CONCEPTOS FINANCIABLES**

Inversión en transporte sostenible, eficiencia energética, energías renovables, descarbonización de industria, gestión del agua, economía circular y adaptación al cambio climático.

**CUANTÍA**  
22.000 millones de €.



# CONVOCATORIAS DE LAS AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS, SEGMENTOS I, II Y III, EN EL MARCO DE LA AGENDA ESPAÑA DIGITAL 2025, PROGRAMA KIT DIGITAL

## 1ª CONVOCATORIA

[CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SEGMENTO I \(ENTRE 10 Y MENOS DE 50 EMPLEADOS\), DENTRO DEL PROGRAMA KIT DIGITAL](#)

Esta Convocatoria tiene por finalidad la mejora de la competitividad y el nivel de madurez digital de las empresas y personas en situación de autoempleo comprendidas en el citado Segmento I, seleccionando, en régimen de concesión directa, los beneficiarios de las ayudas mediante un procedimiento de concurrencia no competitiva. Las ayudas de esta Convocatoria tienen la consideración de subvención directa y consistirán en disposiciones dinerarias destinadas a financiar la adopción de una o varias soluciones de digitalización de las disponibles en el Catálogo de Soluciones de Digitalización del Programa Kit Digital recogido en la plataforma Acelera pyme.

El importe máximo de ayuda por beneficiario será de doce mil euros (12.000 €), al estar dirigidas únicamente al Segmento I.



**Fecha límite:** Ampliado el plazo de presentación hasta el 31/12/2024



Resolución de la entidad pública empresarial Red.Es, M.P. Por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del **Segmento I** (entre 10 y menos de 50 empleados) en el marco de la agenda España digital 2025, el plan de digitalización de pymes 2021-2025 y el plan de recuperación, transformación y resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (programa kit digital)

## 2ª CONVOCATORIA

[CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SEGMENTO II \(ENTRE 3 Y MENOS DE 10 EMPLEADOS\), DENTRO DEL PROGRAMA KIT DIGITAL](#)

Las ayudas de esta Convocatoria tienen la consideración de subvención directa y consistirán en disposiciones dinerarias destinadas a financiar la adopción de una o varias soluciones de digitalización de las disponibles en el Catálogo de Soluciones de Digitalización del Programa Kit Digital recogido en la plataforma Acelera pyme. Podrán destinarse asimismo estas ayudas a la adopción de soluciones de digitalización cuyo fin sea sustituir a las soluciones ya adoptadas por el beneficiario, siempre que supongan una mejora funcional.

El importe máximo de ayuda por beneficiario será de seis mil euros (6.000 €), al estar dirigidas únicamente al Segmento II.



**Fecha límite:** Ampliado el plazo de presentación hasta el 31/12/2024



Resolución de la entidad pública empresarial Red. Es, M.P. Por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento II (entre 3 y menos de 10 empleados) en el marco de la agenda España digital 2025, el plan de digitalización de pymes 2021-2025 y el plan de recuperación, transformación y resiliencia -financiado por la unión europea- Next Generation EU (programa kit digital)

## 3ª CONVOCATORIA

[CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SEGMENTO III \(ENTRE 0 Y MENOS DE 3 EMPLEADOS\) EN EL MARCO DE LA AGENDA ESPAÑA DIGITAL 2026](#)

Esta Convocatoria tiene por finalidad la mejora de la competitividad y el nivel de madurez digital de las empresas y personas en situación de autoempleo comprendidas en el citado Segmento III, seleccionando, en régimen de concesión directa, los beneficiarios de las ayudas mediante un procedimiento de concurrencia no competitiva. Las ayudas de esta Convocatoria tienen la consideración de subvención directa y consistirán en disposiciones dinerarias destinadas a financiar la adopción de una o varias soluciones de digitalización de las disponibles en el Catálogo de Soluciones de Digitalización del Programa Kit Digital recogido en la plataforma Acelera pyme.

El importe máximo de ayuda por beneficiario será de tres mil euros (3.000 €). Las entidades que obtuvieron la condición de beneficiarias en las ayudas del Programa Kit Digital del Segmento III por un importe de 2.000 euros, podrán solicitar la ampliación de 1.000 euros mediante una declaración de conformidad, a través de su expediente en la Sede Electrónica de Red.es. ).



**Fecha límite:** Ampliado el plazo de presentación hasta el 31/10/2025



Resolución de modificación parcial de la resolución de la entidad Pública empresarial red.Es, m.P. Por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del **segmento III** (entre 0 y menos de 3 empleados) en el marco de la Agenda España digital 2026, el plan de digitalización de pymes 2021-2025 y el plan de Recuperación, transformación y resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (programa kit digital)

La concesión de ayudas de la presente Convocatoria se rige según lo establecido en la [Orden ETD/1498/2021](#), de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas y medianas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España- Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU (Programa Kit Digital), modificada posteriormente por la [Orden ETD/734/2022](#), de 26 de julio de 2022, por la [Orden ETD/739/2023](#), de 20 de junio y por la [Orden TDF/435/2024](#), de 9 de mayo.



red.es

KIT DIGITAL

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU



## LÍNEA ICO RED.ES KIT DIGITAL. FINANCIACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA KIT DIGITAL DE RED.ES



**Fecha límite:** Hasta el 31 de diciembre de 2025

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Financiación dirigida a soluciones de digitalización disponibles en el mercado, ofertadas por los Agentes Digitalizadores Adheridos, que figuren en el Catálogo de Soluciones de Digitalización del Programa a los que los beneficiarios del mismo pueden optar.</p>	<p>Autónomos y empresas que hayan suscrito un Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización dentro de cualquiera de las convocatorias de ayudas que Red.es publique en el marco del Programa Kit Digital y que tengan la consideración de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Empresa beneficiaria de la ayuda</li> <li>➤ Agente Digitalizador Adherido.</li> </ul>	<p>Modalidad: Préstamo, línea de crédito, factoring u otra modalidad que las partes acuerden por empresa beneficiaria de la ayuda: hasta el 100% del importe del proyecto, menos el importe de ayuda concedida por Red.es</p> <p>Por Agente Digitalizador: Hasta el 100% de la suma de los importes de las ayudas aprobadas por Red.es correspondientes a todos los Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización suscritos por el Agente Digitalizador con las empresas beneficiarias.</p>	 



## EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE JUNIO DE 2024, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL IMPULSO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR PARA EL AÑO 2024.




**FECHA PUBLICACIÓN:** 27 de junio de 2024

**Inicio:** 1 de julio de 2024



**Fecha límite:** 16 de agosto de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Mediante esta orden se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la ejecución de proyectos y actuaciones que contribuyan de forma sustancial a la transición hacia una economía circular.</p> <p>La finalidad de estas ayudas es fomentar la sostenibilidad y circularidad de los procesos industriales y empresariales para mejorar la competitividad e innovación del tejido industrial en el marco de una economía circular, que supere el anterior modelo de producción lineal.</p>	<p>Podrán obtener la condición de beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Las personas jurídicas de derecho privado con personalidad jurídica propia, distintas de las del apartado b) siguiente.</li> <li>b) Las entidades de economía social.</li> <li>c) Las agrupaciones de las anteriores siempre que estén participadas por, al menos, una PYME, start-up o entidad de economía social.</li> </ul>	<p>La ayuda tendrá una cuantía total máxima en su conjunto para el total de la inversión de 10.000.000 € por proyecto y entidad, y un importe mínimo de 100.000 € por proyecto y entidad, excepto en el caso de los estudios de viabilidad y proyectos de digitalización, que tendrán una cuantía máxima de 5.000.000 €. El importe máximo imputable a la convocatoria será de 26.864.000 €.</p>	



Orden TED/1211/2022, de 1 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas al impulso de la economía circular.




**CONVOCATORIA DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD Y CIRCULARIDAD DE LOS PROCESOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES, PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DEL TEJIDO INDUSTRIAL EN EL MARCO DE UNA ECONOMÍA CIRCULAR, QUE SUPERE EL ANTERIOR MODELO DE PRODUCCIÓN LINEAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR). (Línea de acción 2 de «Actuación transversal para impulsar la economía circular en la empresa».)**

**Inicio:** 01 de julio de 2024



**Fecha límite:** 16 de agosto de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El objeto de esta convocatoria es la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la ejecución de proyectos y actuaciones que contribuyan de forma sustancial a la sostenibilidad y circularidad de los procesos industriales y empresariales, con el fin de mejorar la competitividad e innovación del tejido industrial en el marco de una economía circular, de conformidad con las bases reguladoras establecidas en la Orden TED/1211/2022, de 1 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas al impulso de la economía circular, publicada el 7 de diciembre de 2022, y modificada por la Orden TED/844/2023, de 18 de julio, publicada el 22 de julio de 2023.</p> <p>Las ayudas que se financien con cargo a esta convocatoria para el año 2024 se enmarcan en la línea de acción 2 del PERTE en Economía Circular y en la inversión C12.I3 «Plan de apoyo a la implementación de la Estrategia Española de Economía Circular y a la normativa de residuos» del Componente 12 «Política Industrial de España 2030», del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR) del Gobierno de España, y de acuerdo con la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del PRTR español contribuirán al cumplimiento de los objetivos asociados al Plan de Recuperación para Europa: NextGeneration EU.</p>	<p>Los requisitos para obtener la condición de beneficiario de las ayudas se regulan en los artículos 3 y 4 de la Orden TED/1211/2022, de 1 de diciembre modificada por la Orden TED/844/2023, de 18 de julio. (Ver bases)</p>	<p>Importe total de la convocatoria: 26 millones de euros</p> <p>Importe por proyecto: entre 100.000 euros y 10 millones de euros</p>	



Orden TED/844/2023, de 18 de julio, por la que se modifica la [Orden TED/1211/2022, de 1 de diciembre](#) por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas al impulso de la economía circular.



**CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL SECTOR DEL PLÁSTICO. ESTA CONVOCATORIA DE AYUDAS SE ENMARCA EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ASÍ COMO EN EL PERTE DE ECONOMÍA CIRCULAR.**

**Inicio:** 24 de junio de 2024

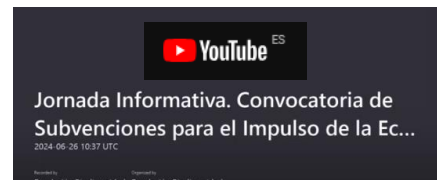


**Fecha límite:** 23 de septiembre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El objeto de esta convocatoria es la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la ejecución de proyectos que contribuyan de forma sustancial a mejorar la sostenibilidad y circularidad de los procesos industriales y empresariales del plástico mejorando la competitividad e innovación del tejido industrial en el marco de una economía circular, de conformidad con lo establecido en la Orden TED/167/2024, de 20 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras, para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para el impulso de la economía circular en los sectores del textil y la moda y del plástico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p>	<p>Podrán adquirir la condición de entidades beneficiarias, de forma individual o como parte de una agrupación, aquellas que reúnan los requisitos y cumplan las obligaciones establecidas en los artículos 3, 4 y 5 de la Orden TED/167/2024, de 20 de febrero. La entidad solicitante acreditará el cumplimiento de estos requisitos a través de la presentación de la documentación indicada en el artículo 8 de la presente convocatoria.</p>	<p>Importe total de la convocatoria: 97,5 M€                      Importe por proyecto: Entre 100.000 y 10 M€</p>	



Orden TED/167/2024, de 20 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras, para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para el impulso de la economía circular en los sectores del textil y la moda y del plástico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.







**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, F.S.P. (FECYT), POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA DE LA INNOVACIÓN PÚBLICA 2024.**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 20 de junio de 2024

**Inicio:** 15 de julio de 2024



**Fecha límite:** 30 de septiembre de 2024

**DESCRIPCION**

La Convocatoria I+D busca financiar proyectos que promuevan la investigación y la innovación, y el asesoramiento científico en la gestión pública, utilizando evidencias científicas para conseguir políticas más efectivas.

Se contemplan dos tipos de líneas de financiación para:

- **Proyectos de innovación pública en la formulación de políticas públicas** orientados a obtener nuevas evidencias para mejorar su diseño.
- **Proyectos para incrementar la cultura de la innovación** de las administraciones públicas mediante programas y actividades de transferencia de conocimiento y de asesoramiento científico.

**BENEFICIARIOS**

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones las siguientes entidades:

Organismos de investigación, universidades, entidades sanitarias, centros tecnológicos, centros de I+D y otros actores que promuevan la transferencia de la I+D.

**CUANTIA**

El importe global máximo que con carácter estimativo se destinará para la concesión de las ayudas previstas en la presente convocatoria es de 2.000.000€. Los límites máximos serán:

- 100.000 € por solicitud en el caso de los proyectos de innovación pública en la formulación de políticas.
- 25.000 € en el caso de los proyectos de transferencia de conocimiento y de asesoramiento científico.

**+ INFO**



Convocatoria I+D de FECYT.



**EXTRACTO DE LA ORDEN ICT/1296/2022, DE 22 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DENTRO DEL PROGRAMA DE APOYO A LOS DIGITAL INNOVATION HUBS (PADIH), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 29 diciembre de 2022



**Fecha límite:** Hasta el 30 de septiembre de 2025

**DESCRIPCION**

**BENEFICIARIOS**

**CUANTIA**

**+ INFO**

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas a pymes, en régimen de concurrencia no competitiva, para impulsar su digitalización en el marco del Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs (en adelante, PADIH) contemplado en el componente 13 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las ayudas otorgadas a los beneficiarios serán ayudas en especie, mediante servicios que faciliten la adopción soluciones de digitalización disruptivas. Estos servicios serán prestados por entidades pertenecientes a los European Digital Innovation Hubs.

Podrán tener la condición de beneficiarias las pymes válidamente constituidas con personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España.

El gasto para esta convocatoria es de un máximo de 24.420.000 €.



Orden ICT/1296/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a pequeñas y medianas empresas dentro del Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la primera convocatoria.




**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 6 DE JULIO DE 2023, DE LA FUNDACIÓN EOI, F.S.P. POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL A TRAVÉS DE LA INICIATIVA «ACTIVA INDUSTRIA 4.0», EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 12 de julio de 2023



**Fecha límite:** La presentación de solicitudes se podrá realizar de forma continuada durante todo el año, hasta agotamiento de los fondos disponibles

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Las ayudas que se concedan en el marco de esta convocatoria tendrán la consideración de ayudas en especie, consistentes en la recepción de un asesoramiento especializado y personalizado que permita el impulso de la transformación digital de pymes industriales a la Industria 4.0.</p>	<p>Podrán tener la condición de beneficiarias, las empresas que tengan la condición de PYME, que tengan personalidad jurídica propia en España y estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente, cuya actividad se refiera a la industria manufacturera.</p>	<p>El gasto para esta convocatoria es de un máximo de 24.420.000 €.</p>	



Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 204, de 25 de agosto de 2022.



**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE JULIO DE 2023 DE LA FUNDACIÓN EOI, F.S.P. POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS PARA LA ACELERACIÓN DE STARTUPS «PROGRAMA DE ACELERACIÓN DE STARTUPS», EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 27 de julio de 2023



**Fecha límite:** Abierto hasta agotamiento del crédito presupuestario total establecido en la convocatoria.

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
-------------	---------------	---------	--------

Estas ayudas tienen por objeto impulsar el crecimiento y desarrollo de las startups y emprendedores innovadores, a través del programa de capacidades emprendedoras «Programa de Aceleración de Startups», en sus modalidades «Programa de Aceleración de Startups- Regional» y «Programa de Aceleración de Startups- Sectorial».

Podrán obtener la condición de beneficiarios las empresas emergentes y los emprendedores innovadores que desarrollen proyectos de emprendimiento innovadores que cuenten con un modelo de negocio escalable siempre que tengan personalidad física o jurídica, estén legalmente constituidos y debidamente inscritos en el registro que les corresponda.

El gasto para esta convocatoria es de un máximo de 33.373.588 €.



Orden ICT/748/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a través del Programa de Capacidades Emprendedoras para el impulso del «Programa de Aceleración de Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el Bolefín Oficial del Estado número 185, de 3 de agosto de 2022, modificada por la Orden ICT/843/2023 de 19 de julio.



**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE JUNIO DE 2024 DE LA PRESIDENCIA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN E.P.E. (CDTI), POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2024 DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS AL "PROGRAMA MISIONES DE CIENCIA E INNOVACIÓN", DENTRO DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA Y COLABORACIÓN DEL PEICTI 2024-2027, EN EL MARCO DEL PRTR.**




**FECHA PUBLICACIÓN:** 3 de julio de 2024

**Inicio:** 10 de julio de 2024



**Fecha límite:** 2 de septiembre de 2024

DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIOS	CUANTÍA	+ INFO
<p>La convocatoria tendrá por objeto el apoyo a proyectos de I+D empresarial en cooperación, según lo establecido en los artículos 2.2.a) y 10.2 de la Orden CIN/373/2022, de 26 de abril.</p> <p>Los proyectos deberán encuadrarse en la misión identificada en el Anexo I de la presente convocatoria, de modo que los objetivos establecidos en los mismos se orienten hacia uno o más de los ámbitos de mejora propuestos para la misión. No obstante, los proyectos presentados podrán proponer nuevos objetivos adicionales complementarios a los ya definidos, siempre que sean coherentes con la misión seleccionada.</p>	<p>podrán tener la condición de beneficiario las agrupaciones de personas jurídicas que puedan llevar a cabo proyectos en cooperación. En estos proyectos deberán participar más de uno de los beneficiarios indicados en el artículo 4.1 de las bases reguladoras y cumplir los requisitos que se establezcan para dichos beneficiarios.</p>	<p>El presupuesto máximo de esta convocatoria es de 84.000.000 euros</p> <p>Las ayudas de esta convocatoria consistirán en subvenciones. La cuantía individualizada de las ayudas se determinará en función del coste financiable real del proyecto, de las características del beneficiario y de las disponibilidades presupuestarias. En todo caso, la ayuda respetará los límites de intensidad máximos, establecidos en el artículo 13.4 de la Orden CIN/373/2022, de 26 de abril.</p>	



Orden CIN/373/2022, de 26 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas, por parte del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial E.P.E a proyectos de I+D y nuevos proyectos empresariales del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modificada mediante la Orden CIN/644/2023, de 16 de junio.



## PROYECTOS DE INNOVACIÓN - FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA 2021-2027 (FEMPA)





**FECHA PUBLICACIÓN:** 15/09/2017

Última modificación 19 de abril de 2023



**Fecha límite:** La presentación de solicitudes se podrá realizar de forma continuada durante todo el año, hasta agotamiento de los fondos disponibles.

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Este programa tiene por objeto la concesión de ayudas a proyectos de innovación de empresas del sector pesquero y acuícola.</p>	<p>Los beneficiarios de las ayudas de CDTI serán empresas, que estén válidamente constituidas, tengan personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España, que operen en el sector pesquero.</p> <p>Estas empresas podrán tener la consideración de PYME o gran empresa.</p> <p>En concreto, los beneficiarios serán para cada línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Innovación en el sector pesquero: empresas de los sectores de pesca extractiva, de transformación y comercialización. En el caso de empresas del sector de transformación, únicamente se consideran beneficiarias las Pymes.</li> <li>Innovación desarrollada en el sector de la acuicultura: empresas del sector acuícola.</li> </ul>	<p>El presupuesto mínimo financiable es de 175.000€.</p> <p>El Reglamento FEMP permite una intensidad máxima de ayuda del 50% para PYMES y del 30% para grandes empresas. Para las regiones ultraperiféricas (Canarias) la intensidad de la ayuda se incrementa un 35% para PYMES, llegando por tanto al 85%.</p>	  



## PROYECTOS DE INVERSIÓN EN ACTIVIDADES DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA.- FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA 2021-2027 (FEMPA)





**FECHA PUBLICACIÓN:** 26/10/2023

Ultima modificación 29 de febrero de 2024



**Fecha límite:** La presentación de solicitudes se podrá realizar de forma continuada durante todo el año, hasta agotamiento de los fondos disponibles.

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Se podrán conceder ayudas bajo esta tipología a proyectos de inversiones productivas en acuicultura, así como a proyectos de inversiones en comercialización y transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura..</p>	<p>Empresas válidamente constituidas, con personalidad jurídica propia, domicilio fiscal en España, y que desarrollen el proyecto de inversión en España.</p>	<p>Cobertura de hasta el 85% del presupuesto total aprobado por el Consejo de Administración del CDTI.</p> <p>La empresa deberá aportar al menos una contribución financiera mínima que cubra el porcentaje de inversión no financiado a través de la ayuda mediante recursos propios o financiación externa.</p> <p>El tipo de interés aplicable es Euribor a un año, fijado a la fecha de aprobación de la ayuda, y se aplicará exclusivamente al tramo reembolsable.</p> <p>Amortización en 10 años.</p> <p>El tramo no reembolsable de la ayuda será del 33% (consultar ficha de detalle del instrumento).</p>	 



## PROGRAMA DE ACELERACIÓN DE STARTUPS DE MENTORDAY

### OBJETIVOS

MentorDay es una asociación sin ánimo de lucro, privada e independiente, formada por empresarios y profesionales voluntarios y organismos públicos colaboradores que ayudan gratuitamente a todos los emprendedores para que lancen con éxito sus proyectos empresariales y creen empleo de calidad.

### CARACTERISTICAS

Emprendedores de todo el mundo, en especial Europa, LATAm y África, y de todos los sectores y grados de innovación. Dependiendo del grado de avance, se incluirá en un grupo específico: emprende (arranque), aceleración (expansión y crecimiento) o internacionaliza (softlanding).

### BENEFICIARIOS

En mentorDay, se facilita el acceso a un amplio ecosistema de expertos, mentores, empresarios, especialistas, organismos e inversores.

### + INFO







## COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO COFIDES, S.A.

OBJETIVOS	CARACTERÍSTICAS	BENEFICIARIOS	+ INFO
<p>COFIDES IMPACT impulsa proyectos de inversión que generan impacto positivo en los ODS.</p> <p>Establece un vínculo entre la financiación y el impacto de las inversiones a través de indicadores clave del proyecto (kpi) o de procedimientos de gestión que posicionen a las compañías financiadas por cofides mejor en su contribución a los ods de la agenda 2030.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Procedencia de los fondos: Next Generation EU (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).</li> <li>➤ Objetivo: Apoyo a la financiación con criterios de impacto en desarrollo y sostenibilidad.</li> <li>➤ Tipo de financiación: No reembolsable.</li> <li>➤ Recursos: COFIDES, FIEX, FONPYME.</li> <li>➤ Importe: 1,7 millones de €.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Actividades de apoyo a las industrias extractivas</li> <li>➤ Industria manufacturera</li> <li>➤ Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca</li> <li>➤ Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación</li> <li>➤ Actividades profesionales, científicas y técnicas</li> </ul>	

## CONVOCATORIAS ABIERTAS: COMUNIDADES AUTÓNOMAS





**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2024, DE LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN ANDALUCÍA.**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 5 de julio de 2024

**Inicio:** 8 de julio de 2024



**Fecha límite:** 30 de diciembre de 2027

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva correspondiente a la <b>Línea de Subvención para Proyectos de Investigación Industrial y Desarrollo Experimental</b> en Andalucía, definidos en el Decreto 114/2024, de 18 de junio</p>	<p>Podrán ser beneficiarias las empresas, teniendo la condición de PYME con las siguientes formas jurídicas: empresarios individuales autónomos, sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales.</p>	<p>Atendiendo a lo dispuesto en la disposición adicional única de las bases reguladoras, se consigna crédito presupuestario para la financiación de las ayudas correspondientes a la presente convocatoria por importe de <b>17.000.000 euros</b> con cargo al presupuesto de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 010. Actividades de investigación e innovación en PYMES, incluida la creación de redes, 8.520.000€</li> <li>• 011. Actividades de investigación e innovación en grandes empresas, incluida la creación de redes, 3.480.000€</li> <li>• 011. Actividades de investigación e innovación en grandes empresas, incluida la creación de redes, 5.000.000€</li> </ul>	



Decreto 114/2024, de 18 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para el impulso de la actividad económica, a través de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental, proyectos de inversión para el crecimiento y mejora de la competitividad de las PYMES y proyectos de puesta en marcha de pequeñas empresas, por parte de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).



**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2024, DE LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE), POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA PROYECTOS DE PUESTA EN MARCHA DE PEQUEÑAS EMPRESAS EN ANDALUCÍA.**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 5 de julio de 2024

**Inicio:** 8 de julio de 2024



**Fecha límite:** 30 de diciembre de 2027

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a <b>proyectos de puesta en marcha de pequeñas empresas</b> en Andalucía, definidos en el Decreto 114/2024, de 18 de junio.</p>	<p>Podrán ser beneficiarias aquellas entidades que tengan la condición de pequeña empresa, conforme a los criterios establecidos en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, y que cumplan con los requisitos Podrán ser beneficiarias aquellas entidades que tengan la condición de pequeña empresa, conforme a los criterios establecidos en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, y que cumplan con los requisitos</p>	<p>Atendiendo a lo dispuesto en la disposición adicional única de las bases reguladoras, se consigna crédito presupuestario para la financiación de las ayudas correspondientes a la presente convocatoria por importe de <b>7.500.000 euros</b> con cargo al presupuesto de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).</p>	



Decreto 114/2024, de 18 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para el impulso de la actividad económica, a través de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental, proyectos de inversión para el crecimiento y mejora de la competitividad de las pymes y proyectos de puesta en marcha de pequeñas empresas en Andalucía





**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2024, DE LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE), POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA PROYECTOS DE CRECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES CON ACTIVIDAD ECONÓMICA EN ANDALUCÍA.**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 5 de julio de 2024

**Inicio:** 8 de julio de 2024



**Fecha límite:** 30 de diciembre de 2027

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones en <b>régimen de concurrencia no competitiva para el Crecimiento y Mejora de la Competitividad de las PYMES</b> con actividad económica en Andalucía, definidos en el Decreto 114/2024, de 18 de junio.</p>	<p>Podrán ser beneficiarias aquellas entidades que tengan la condición de PYME, conforme a los criterios establecidos en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, y que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 2.2.a) y en el apartado 4 del cuadro resumen de la línea de subvención del Decreto 114/2024, de 18 de junio.</p>	<p>Atendiendo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Única de las bases reguladoras, se consigna crédito presupuestario para la financiación de las ayudas correspondientes a la presente convocatoria por importe de 201.063.078 euros con cargo a al presupuesto de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE)., de los cuales para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acción A. Fomento del emprendimiento 40.000.000€</li> <li>Acción B. Fomento del crecimiento, la competitividad y la consolidación de las PYMES en el ámbito de intervención 021. Desarrollo empresarial e internacionalización de las PYMES, incluidas las inversiones productivas.161.063.78€</li> </ul>	



Decreto 114/2024, de 18 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para el impulso de la actividad económica, a través de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental, proyectos de inversión para el crecimiento y mejora de la competitividad de las pymes y proyectos de puesta en marcha de pequeñas empresas en Andalucía



## EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 4 DE JULIO DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR (CHEQUE EMPRENDEDOR) PARA EL AÑO 2024.



**FECHA PUBLICACIÓN:** 11 de julio de 2024

**Inicio:** 12 de julio de 2024



**Fecha límite:** 13 de septiembre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La convocatoria tiene por objeto favorecer en el Principado de Asturias iniciativas emprendedoras de carácter innovador, con la finalidad de incorporar personas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA) o, por cuenta propia, a Régimen Especial de Trabajadores del Mar (REMAR) estando dirigidas a residentes en el Principado de Asturias, así como a toda persona que de forma estable o circunstancial resida fuera de él o en el extranjero, con el objeto de fomentar el retorno y la captación de talentos para el desarrollo y establecimiento de su proyecto innovador en un concejo asturiano.</p>	<p>Podrán solicitar estas ayudas las personas incluidas en uno de los siguientes colectivos:</p> <p><b>Emprendedores.</b> Personas que no tengan experiencia previa en el ejercicio de la actividad económica por cuenta propia y a título personal, respecto a la referida en su proyecto innovador.</p> <p><b>Reemprendedores.</b> Personas que tengan experiencia previa en el ejercicio de la actividad económica por cuenta propia y a título personal, respecto a la referida en su proyecto innovador.</p> <p><b>Relevistas empresariales.</b> Personas que desarrollan su proyecto empresarial innovador continuando la actividad económica de un negocio que es objeto de traspaso.</p>	<p>La cuantía total máxima autorizada será de 700.000 €.</p> <p>La cuantía de la subvención a percibir por los beneficiarios de los colectivos indicados en la base segunda de las reguladoras de la subvención será de 10.000 €.</p> <p>La subvención a empresas del sector de la pesca y de la acuicultura, se regirán por lo establecido en el Reglamento 717/2014 de la Comisión, de 27 de junio de 2014, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) a las ayudas de mínimis en el sector de la pesca y de la acuicultura (DOUE de 28-06-2014), o en su defecto en la normativa comunitaria que lo sustituya, siendo en este caso el límite para la acumulación de ayudas de mínimis que puede obtener una misma empresa de <b>30.000 euros</b>, en el ejercicio fiscal en cuestión, así como durante los dos ejercicios fiscales anteriores.</p>	



Resolución de 4 de junio de 2019, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas de fomento al emprendimiento innovador (Cheque Emprendedor).



**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 13 DE MAYO DE 2024, DE LA AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA EL EJERCICIO 2024 (PROGRAMA RIS3-EMPRESA).**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 22 de mayo de 2024

**Inicio:** 23 de mayo de 2024



**Fecha límite:** 18 de septiembre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La convocatoria, tiene por objeto la concesión de subvenciones por la Agencia, en régimen de concurrencia competitiva, para fomentar la puesta en marcha y desarrollo de EBT en el Principado de Asturias, con el fin de que los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico puedan convertirse en una realidad empresarial que aporte valor añadido al tejido empresarial de la región.</p>	<p>Empresas de base tecnológica (EBT), considerando como tales aquellas cuya actividad se centra en la explotación de productos que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora, basando su estrategia de negocio o actividad en el desarrollo de tecnología a través del dominio intensivo del conocimiento científico y técnico, que cumplan las condiciones establecidas de la resolución que aprueba la convocatoria y sean pequeñas empresas, quedando excluidos los empresarios individuales/autónomos, las empresas en crisis, las comunidades de bienes y las sociedades civiles, así como las asociaciones, fundaciones y en general las entidades sin ánimo de lucro.</p>	<p>La cuantía total máxima autorizada para financiar la presente convocatoria de ayudas en el ejercicio 2024 será de 1.400.000 €.</p> <p>De esta cantidad se destina 1.200.000 € a la fase I y 200.000 € a la fase II.</p>	



Resolución de 5 de junio de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo (BOPA n.º 136, de 14-VI-2017 y corrección de publicación en BOPA n.º 140, de 19-VI-2017) corrección de error por Resoluciones de 9 de marzo y 26 de julio de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo (BOPA de fecha 17-III-2018 y de 1-VIII-2018, respectivamente).






**EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN DE 18 DE JUNIO DE 2024, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE “SUBVENCIONES A LA CONSOLIDACIÓN Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN 2024”.**

 **FECHA PUBLICACIÓN:** 25 de junio de 2024

**Inicio primer plazo:** 26 de junio de 2024  
**Inicio segundo plazo:** 1 de octubre de 2024

 **Fecha límite primer plazo:** 31 de agosto de 2024  
**Fecha límite segundo plazo:** 31 de octubre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La finalidad de esta convocatoria es el impulso y apoyo a la realización de actuaciones dirigidas a la promoción de proyectos que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial del municipio de Gijón, para el desarrollo de actuaciones que permitan alcanzar progresivamente los objetivos estratégicos establecidos en materia de promoción económica, innovación, consolidación y crecimiento y ser el elemento facilitador que desarrolle y atraiga talento y contribuya a la dinamización de la actividad económica local, como base del crecimiento previsto para Gijón, un crecimiento inteligente, sostenible y saludable, así como un efecto potenciador del bienestar social.</p> <p>Dos líneas de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea I. Subvenciones al crecimiento empresarial. Esta línea tiene por objeto el apoyo financiero para la elaboración e implementación de planes de consolidación y crecimiento.</li> <li>• Línea II. Subvenciones al relevo empresarial. Actuaciones de difusión, detección y acompañamiento a procesos de sucesión empresarial en pymes.</li> </ul>	<p>Podrán ser beneficiarias de las ayudas previstas en esta convocatoria, los autónomos individuales, micropymes y pequeñas empresas con domicilio fiscal en Gijón y antigüedad mínima de 5 años a constar desde la fecha del alta censal.</p>	<p>La cuantía total para 2024 asciende a 170.000 €.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea 1: La ayuda máxima concedida por proyecto será de 18.000 €.</li> <li>• Línea 2: La ayuda máxima concedida por proyecto será de 3.500 €.</li> </ul>	

 Convocatoria de “Subvenciones a la consolidación y crecimiento empresarial 2024”.





**RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE EMPRESA, OCUPACIÓN Y ENERGÍA POR LA CUAL SE CONVOCAN LAS AYUDAS POR LOS PROYECTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN EJECUTADOS EN LOS PERIODOS 2022-2023, 2024, 2025 Y 2026 DE LAS MICROEMPRESAS, PYMES, ASOCIACIONES Y CLÚSTERES DE LAS ILLES BALEARS FINANCIADOS CON FONDOS PROPIOS Y POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, A TRAVÉS DEL PROGRAMA FEDER DE LAS ILLES BALEARS 2021-2027.**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 16 de julio de 2024

**Inicio:** 17 de julio de 2024




**Fechas límite :**

**1º plazo:** 30 de septiembre de 2024

**2º plazo:** 31 de octubre de 2024

**3º plazo:** 31 de enero de 2025

**4º plazo:** 31 de enero de 2026

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El Plan de Internacionalización para las empresas de Balears 2020-2024, desarrollado con la colaboración de los diferentes agentes económicos de las islas, tiene como propósito principal expandir el número de empresas exportadoras en las Illes Balears y promover su presencia en mercados internacionales.</p> <p>Esto se conseguirá mediante la diversificación de los sectores de actividad y la ampliación de los mercados destinatarios para los bienes y servicios ofrecidos. Así pues, con este plan se pretende, por un lado, concienciar la sociedad balear, en general, y los colectivos de empresarios y pymes, en particular, de la importancia de la internacionalización al mundo actual, por otro lado, apoyar las empresas de las islas en sus procesos de internacionalización, tanto a las fases previas de sensibilización y preparación como en fases posteriores y, finalmente, apostar por un modelo de empresa internacionalizada incorporada a las cadenas de valor global.</p>	<p>Pueden ser beneficiarios las empresas que sean microempresas y pymes, las asociaciones empresariales y los clústeres empresariales de las Illes Balears.</p>	<p>Crédito asignado de 2.200.000 euros.</p>	





**RESOLUCIÓN Nº 2024/6463 DE FECHA 2/07/2024 DEL MIEMBRO CORPORATIVO TITULAR DEL ÁREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA ABIERTA 2024 DE LAS SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EMPRESARIALES EN LA ISLA DE LA PALMA.**

 **FECHA PUBLICACIÓN:** 10 de julio de 2024

**Inicio 1º Resolución:** 11 de julio de 2024  
**Inicio 2º Resolución:** 1 de octubre de 2024

 **Fecha límite:** 14 de agosto de 2024  
**Fecha límite:** 10 de diciembre 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El objeto es facilitar, estimular y apoyar a los emprendedores en la creación de nuevas empresas, mediante una subvención a fondo perdido para la financiación de parte de los gastos iniciales de la actividad que genere la puesta en marcha y funcionamiento de los nuevos proyectos empresariales generadores de empleo.</p>	<p>Personas físicas o jurídicas, tales como las personas autónomas, entidades de economía social, sociedades civiles, comunidades de bienes y agrupaciones de personas, que pongan en marcha un nuevo proyecto empresarial en la isla de La Palma y empresas de nueva creación.</p>	<p>Crédito 2024: 400.000 €. Cuantía máxima de 10.000 euros por beneficiario para nuevos proyectos empresariales y de 20.000 € por beneficiario por la creación de una nueva empresa.</p>	<p> (pág. 19608)</p>

 Bases reguladoras de concesión de subvenciones para la puesta en marcha de proyectos empresariales en la isla de La Palma (pág. 16213).



**EXTRACTO DEL ACUERDO DE 3 DE ABRIL DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A LAS COFRADÍAS DE PESCADORES DE TENERIFE PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PESCA PROFESIONAL, EJERCICIO 2024.**




**FECHA PUBLICACIÓN:** 22 de abril de 2024

**Inicio:** 23 de abril de 2024



**Fecha límite:** 18 de septiembre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La presente convocatoria tiene por objeto el otorgamiento de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, con destino a la financiación de los gastos corrientes realizados por las Cofradías de Pescadores de la isla de Tenerife para el desarrollo de su actividad.</p>	<p>Podrán acogerse a las subvenciones reguladas en las presentes bases las Cofradías de Pescadores de la isla de Tenerife debidamente constituidas a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.</p>	<p>El crédito para la presente convocatoria es de 300.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.0613.4151.48940.</p>	



Bases que regirán el otorgamiento de subvenciones a las cofradías de pescadores de Tenerife para el sostenimiento de la pesca profesional, ejercicio 2024.



**EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA DE FECHA 21/06/2024 MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL SECTOR PRIMARIO, PERTENECIENTE AL ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE Y SECTOR PRIMARIO, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A LOS SECTORES AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE LA ISLA DE LA GOMERA, PARA EL AÑO 2024.**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 26 de junio de 2024

**Inicio:** 27 de junio de 2024



**Fecha límite:** 30 de septiembre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Concesión de subvenciones a los sectores agrícola, ganadero y pesquero de la Isla de La Gomera a través de las siguientes líneas de ayuda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Subvenciones destinadas a explotaciones e industrias agrícolas, agroalimentarias y ganaderas.</li> <li>Subvenciones destinadas al sector pesquero profesional de la Isla de La Gomera.</li> <li>Subvenciones a las asociaciones agrarias o ganaderas, vitivinícolas, comunidades de regantes y cofradías de pescadores.</li> </ol>	<p>Podrán ser beneficiarios de las subvenciones, según las Bases que rigen la presente convocatoria, las personas físicas y jurídicas radicadas, con domicilio social y que ejerzan la actividad en la isla de La Gomera, así como las Comunidades de Regantes y Aguas, Cofradías y Asociaciones Agrícolas y Ganaderas de ámbito insular que realicen la inversión o actividad que fundamente el otorgamiento de la subvención o se encuentre en situación que legitima su concesión.</p>	<p>El presupuesto consignado para atender a las solicitudes de la presente convocatoria asciende a un total máximo de 500.000 €.</p>	



Ordenanza Especifica reguladora de las Bases que han de regir el otorgamiento de subvenciones a los sectores agrícola, ganadero y pesquero, es la publicada en el B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife N.º 67 el 03/06/2024 y la Ordenanza General - Bases Reguladoras de las Subvenciones que se concedan por el Cabildo Insular de La Gomera publicada en el B.O.P. (pág. 15281).





## EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN SOD/GP/24/24, DE 24 DE JUNIO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL AÑO 2024 LA LÍNEA DE SUBVENCIONES A GRANDES PROYECTOS DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL EN EMPRESAS DE CANTABRIA.



**FECHA PUBLICACIÓN:** 3 de julio de 2024

**Inicio:** 4 de julio de 2024



**Fecha límite:** 4 de agosto de 2024

### DESCRIPCION

Esta línea de subvenciones tiene como finalidad, por una parte, incentivar la innovación en el entorno empresarial mediante el apoyo a proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental de carácter individual cuyo objetivo final sean nuevos productos, procesos y/o servicios y, por otra, promover el desarrollo de proyectos de eficiencia energética, mediante los que se favorezca la implantación de sistemas de producción energéticamente más eficientes que permitan la reducción de los consumos de energía en los procesos industriales, respecto de la situación de partida.

### BENEFICIARIOS

Podrán tener la condición de persona beneficiaria las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica y tamaño, que estén válidamente constituidas en el momento de presentación de la solicitud, sean titulares en Cantabria de una actividad económica, y desarrollen en Cantabria una actividad en la industria manufacturera o en los servicios de apoyo a la industria, además de cumplir con el resto de los requisitos establecidos en la correspondiente orden.

### CUANTIA

La financiación de estas subvenciones se establece hasta un máximo de 5.500.000€  
 — Año 2024: 3.005.000 €  
 — Año 2025: 2.495.000 €  
 .  
 En la línea I: Plan de actuación de I+D, se destinarán hasta 4.500.000 €.  
 En la línea II: Plan de actuación de eficiencia energética, se destinarán hasta 1.000.000 €



Resolución SOD/GP/24/24, de 24 de junio de 2024



Orden IND/22/2024, de 27 de mayo y su corrección



**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 11 DE OCTUBRE DE 2023, DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS QUE LA REGULAN, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 18 de octubre de 2023



**Fecha límite:** El día de la publicación de la convocatoria que la sustituya o la publicación del cierre de la misma

**DESCRIPCION**

**BENEFICIARIOS**

**CUANTIA**

**+ INFO**

La concesión de subvenciones con destino a facilitar la financiación de los proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental, para la creación o mejora, desde el punto de vista tecnológico, de procesos productivos y/o productos concretos, realizados por empresas en centros de trabajo de Castilla y León.

Las Pymes y las empresas que tengan al menos un centro de trabajo productivo en Castilla y León.

Presupuesto proyectos: entre 20.000 € y 500.000 € para pymes; entre 200.000 € y 750.000 € para grandes empresa; y entre 200.000 € y 1.000.000 € para proyectos en colaboración, con un porcentaje de ayuda de hasta el 80%.



Orden EYH/886/2023, de 11 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la realización de proyectos de I+D+i en Castilla y León, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER, (BOCYL nº 137 de 18 de julio de 2023).



## RESOLUCIÓN DE 02/07/2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS DESTINADAS A IMPULSAR Y CONSOLIDAR EL COMERCIO MINORISTA DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA EL EJERCICIO 2024.




**FECHA PUBLICACIÓN:** 9 de julio de 2024

**Inicio:** 10 de julio de 2024



**Fecha límite:** 10 de agosto de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La presente resolución tiene por objeto convocar las ayudas destinadas a impulsar y consolidar el comercio minorista de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2024, con la finalidad de potenciar la actividad comercial minorista de la región, consolidar el tejido empresarial existente, estimular el empleo en el sector e incrementar su competitividad y rentabilidad.</p> <p>Las líneas de ayudas son las siguientes:</p> <p>a) Impulsar y consolidar el comercio minorista: digitalizar la gestión del negocio, mediante la incorporación de nuevas tecnologías y el fomento de la visibilidad en internet, así como promover el acondicionamiento, la mejora de la eficiencia energética y la seguridad del establecimiento comercial.</p> <p>b) Promoción del comercio minorista: incentivar a las asociaciones de comerciantes y federaciones de las mismas para coordinar las diversas actividades conjuntas de los establecimientos comerciales minoristas, con la finalidad de que éstos afiancen su actividad comercial y ofrezcan a los ciudadanos una oferta comercial continuada, plural, especializada y competitiva</p>	<p>Podrán ser personas o entidades beneficiarias de las ayudas convocadas:</p> <p>a) En la línea para impulsar y consolidar el comercio minorista: las personas físicas o jurídicas, incluidas las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o de entidad carente de personalidad jurídica, que desarrollen una o varias actividades comerciales minoristas.</p> <p>b) En la línea para la promoción del comercio minorista: las asociaciones de comerciantes y federaciones de las mismas constituidas, en más de un 50 por ciento, por asociados que sean personas físicas o jurídicas, incluidas las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o de entidad carente de personalidad jurídica, que desarrollen una actividad comercial minorista incluida en alguno de los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas recogidos en el anexo de la Orden 93/2024, de 27 de mayo.</p>	<p>Importe total: 1.395.000 €:</p> <p>a) Línea para impulsar y consolidar del comercio minorista: 980.000 €.</p> <p>b) Línea para la promoción del comercio minorista: 415.000 €.</p>	



Orden 93/2024, de 27 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a impulsar y consolidar el comercio minorista





**RESOLUCIÓN DE 27/06/2024, DE LA D.G.DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL, POR LA QUE SE PUBLICA EL CRÉDITO DISPONIBLE, EN EL EJERCICIO 2024, PARA ATENDER A LAS OBLIGACIONES DE CONTENIDO ECONÓMICO QUE SE DERIVEN DE LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL DECRETO 19/2023, DE 21 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE IMPULSO AL TRABAJO AUTÓNOMO EN CASTILLA-LA MANCHA 2022-2025.**




**FECHA PUBLICACIÓN:** 8 de julio de 2024

**Inicio:** 9 de julio de 2024



**Fecha límite:** 9 de septiembre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La finalidad de estas ayudas es apoyar el autoempleo y el emprendimiento en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, favoreciendo la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las personas trabajadoras autónomas, el relevo generacional, la inserción laboral de las personas familiares colaboradoras, así como el crecimiento de los negocios mediante la contratación indefinida de personas.</p>	<p>Podrán ser beneficiarias de las ayudas de las líneas 1, 2 y 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Las personas físicas establecidas como trabajadoras autónomas, que realicen una actividad económica y profesional a título lucrativo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.</li> <li>b) Las personas físicas formen parte y se encuentren integradas en comunidades de bienes, sociedades civiles y entidades sin personalidad jurídica, siempre que lo soliciten a título personal y su actividad económica no sea la mera administración de bienes o masas patrimoniales.</li> <li>c) Las personas físicas, que cumpliendo los requisitos dispuestos en la letra a), constituyan sociedades limitadas unipersonales, cuando aquellas desarrollen su actividad en las mismas.</li> </ul>	<p>El crédito disponible asciende a 1.500.000 €.</p> <p>La cuantía de la subvención ascenderá hasta un máximo de 1.200 € al mes para la Línea 1, hasta un máximo de 6.000 € para la Línea 2, 3.000 € para la Línea 3 y hasta un máximo de 9.000 € para la Línea 4.</p>	



Decreto 25/2024, de 4 de junio, por el que se modifica el Decreto 19/2023, de 21 de febrero, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en el marco de la estrategia de impulso al trabajo autónomo en Castilla-La Mancha 2022-2025.





## RESOLUCIÓN EMT/1838/2024, DE 27 DE MAYO, POR LA QUE SE ABRE LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2024 DE LA LÍNEA DE SUBVENCIONES DE NÚCLEOS DE I+D GREEN A PROYECTOS DE I+D EN EL ÁMBITO DEL CAMBIO CLIMÁTICO.




**FECHA PUBLICACIÓN:** 30 de mayo de 2024

**Inicio:** 31 de mayo de 2024



**Fecha límite:** 8 de octubre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El objeto de estas bases es regular la concesión de subvenciones a Núcleos de I+D y Núcleos de I+D Green, liderados por una empresa catalana y que tengan por objeto el progreso de la tecnología mediante las siguientes líneas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Línea 1:</b> subvenciones de Núcleos de I+D a proyectos I+D que tengan por objeto el progreso de la tecnología.</li> <li>• <b>Línea 2:</b> subvenciones de Núcleos de I+D Green a proyectos I+D en economía circular en el ámbito de los residuos.</li> <li>• <b>Línea 3:</b> subvenciones de Núcleos de I+D Green a proyectos I+D en el ámbito de cambio climático.</li> </ul>	<p>Pueden ser beneficiarias de estas ayudas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresas que tengan establecimiento operativo en Cataluña y como mínimo dos años de vida a fecha de la solicitud de la ayuda contadas a partir de la fecha de constitución de la empresa.</li> <li>• Los desarrolladores de tecnología que tengan una acreditación vigente TECNIO de conformidad con la Resolución EMC/3304/2019, de 29 de noviembre (DOGC núm. 8019 de 9.12.2019), que aparecen en la página web de ACCIÓ.</li> </ul>	<p>La cantidad máxima destinada a la línea de ayudas es de 3.000.000 €, que se distribuyen entre las anualidades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2024: Importe máximo de 2.400.000 €</li> <li>- 2026: Importe máximo de 60.000 €</li> <li>- 2027: Importe máximo de 270.000 €</li> <li>- 2028: Importe máximo de 270.000 €</li> </ul>	



Resolución EMT/1287/2024, de 17 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de la línea de subvenciones para núcleos de I+D y de I+D Green.





**ANUNCIO DE LA ADENDA DE 14 DE MAYO DE 2024 AL ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA NORMATIVA ESPECÍFICA DE LA LÍNEA DE PRÉSTAMOS ICF AGROCLIMA CON CONDICIONES PREFERENTES PARA LA FINANCIACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS, TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS O DE EMPRESAS AGRARIAS Y/O AGROALIMENTARIAS, LAS FORESTALES Y LAS DEL SECTOR PESQUERO Y LAS VINCULADAS A SU CADENA DE VALOR, ASÍ COMO LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS, CON SEDE SOCIAL U OPERATIVA EN CATALUÑA PARA INVERSIÓN, GESTIONADA POR EL INSTITUTO CATALÁN DE FINANZAS Y COFINANCIADA POR EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN CLIMÁTICA, ALIMENTACIÓN Y AGENDA RURAL.**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 21 de mayo de 2024

**Inicio:** 22 de mayo de 2024



**Fecha límite:** 31 de diciembre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Línea de préstamos ICF Agroclima con condiciones preferentes para la financiación de personas jurídicas, titulares de explotaciones agrarias o de empresas agrarias y/o agroalimentarias, las forestales y las del sector pesquero y las vinculadas a su cadena de valor, así como las comunidades energéticas, con sede social u operativa en Cataluña para inversión, gestionada por el Instituto Catalán de Finanzas y cofinanciada por el Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural.</p>	<p>Personas jurídicas, titulares de explotaciones agrarias o de empresas agrarias y/o agroalimentarias, las forestales y las del sector pesquero y las vinculadas a su cadena de valor, así como las comunidades energéticas, con sede social u operativa en Cataluña para inversión.</p>	<p>Para inversiones destinadas a aumentar productividad o efecto positivo al medio ambiente en el sector de la acuicultura: Límite máximo de ayuda: 1,25 millones de euros por empresa y año.</p> <p>Para inversiones para la protección del medio ambiente, incluida la descarbonización, Límite máximo: 30 millones por empresa y por proyecto de inversión.</p> <p>Para inversiones para la reparación de los daños ambientales, la rehabilitación de hábitats y ecosistemas naturales, la protección o restauración de la biodiversidad y la implementación de soluciones basadas en la naturaleza para la adaptación y mitigación al cambio climático. Límite máximo: 30 millones por empresa y por proyecto de inversión.</p>	



## RESOLUCIÓN EMT/1893/2024, DE 16 DE MAYO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA PARA EL PERÍODO 2024 A 2027 DE LA LÍNEA DE AYUDAS PARA FACILITAR EL ACCESO A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE REINDUSTRIALIZACIÓN E IMPULSO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL EN CATALUÑA.



**FECHA PUBLICACIÓN:** 4 de junio de 2024

**Inicio:** 5 de junio de 2024



**Fecha límite:** 31 de mayo de 2027

### DESCRIPCION

Se hace pública la convocatoria para el período 2024 a 2027 para facilitar el acceso a la financiación a proyectos de reindustrialización e impulso de la actividad industrial en Cataluña. Estas bases tienen por objetivo subvencionar proyectos de inversión en activos fijos y gastos de circulante para la modernización, transformación del modelo de negocio, ampliación de capacidades productivas o creación de nuevos establecimientos industriales que cumplan los requisitos generales y específicos de la base 6.

### BENEFICIARIOS

Pueden ser beneficiarias de las subvenciones que prevé esta Orden las empresas industriales y de servicios a la producción con código de clasificación catalana de actividad económica del 10 al 33 que tengan sede social o sede operativa en Cataluña, o bien que sean de nueva implantación en Cataluña. Se considera que una empresa es de nueva implantación cuando el proyecto presentado es para instalar su primer centro productivo en Cataluña. (Ver exenciones en el punto 5,2 de las bases)

### CUANTIA

El crédito asciende a 28.000.000 €. Este importe se distribuirá hasta un máximo del 45% para grandes empresas y el resto para PYMES.

### + INFO



Orden EMT/59/2024, de 25 de marzo, aprueba las bases reguladoras de la línea para facilitar el acceso a garantías dirigidas a proyectos de reindustrialización e impulso de la actividad industrial en Cataluña (DOGC núm. 9132, de 28 de marzo de 2024).



**EXTRACTO DE LA ORDEN DE 25 DE JUNIO DE 2024 POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE AYUDAS PARA FOMENTAR LA INNOVACIÓN, LA MEJORA TECNOLÓGICA Y LA COMPETITIVIDAD EN EL SECTOR DE LA ACUICULTURA, COFINANCIADAS CON EL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA (FEMPA), Y SE PROCEDE A SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2024 (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PE205I).**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 8 de julio de 2024

**Inicio:** 9 de julio de 2024



**Fecha límite:** 8 de agosto de 2024

**DESCRIPCION**

Fomentar la innovación, la mejora tecnológica y la competitividad en el sector de la acuicultura de Galicia. tiene por objeto establecer las bases reguladoras y proceder a la convocatoria para el año 2024, para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas destinadas a la realización de proyectos que tengan como objeto: a) Desarrollar conocimientos técnicos, científicos u organizativos en las explotaciones acuícolas que, en particular: reduzcan el impacto en el medio ambiente, evalúen el impacto y la adaptación al cambio climático, mejoren el aprovechamiento del espacio y la optimización de la alimentación y la nutrición; impulsen un uso sostenible de los recursos en la acuicultura; optimicen los procesos, los recursos y el aprovechamiento de los residuos a través de la economía circular; mejoren la sanidad y el bienestar de los animales; mejoren la seguridad alimentaria; faciliten nuevos métodos de producción sostenible; incorporen mejoras en las especies (genéticas y fisiológicas); mejoren la trazabilidad. b) Desarrollar o introducir en el mercado: nuevas especies acuícolas con buen potencial de mercado; productos nuevos o sustancialmente perfeccionados; procesos nuevos o perfeccionados, o sistemas de gestión y organización de las explotaciones nuevos o perfeccionados. c) Estudiar la viabilidad técnica o económica de productos, o procesos y servicios innovadores, y que aporten conocimientos en el ámbito económico o sociológico.

**BENEFICIARIOS**

Podrán ser personas beneficiarias de las subvenciones, sin perjuicio de reunir los demás requisitos establecidos en estas bases, las empresas acuícolas y sus entidades asociativas con ámbito de actuación local o autonómico, legalmente constituidas e inscritas en el correspondiente registro, que desarrollen proyectos de innovación en colaboración con organismos científicos o técnicos reconocidos por el Estado o por la Comunidad Autónoma de Galicia..

**CUANTIA**

Dotación presupuestaria  
828.571€ €  
  
Año 2024: 428.571 €  
Año 2025: 400.000 €



**+ INFO**



ORDEN de 25 de junio de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para fomentar la innovación, la mejora tecnológica y la competitividad en el sector de la acuicultura, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), y se procede a su convocatoria para el año 2024 (código de procedimiento PE205I).





**EXTRACTO DE LA ORDEN DE 2 DE JULIO DE 2024 POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS GENERALES Y LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2024 PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE AYUDAS A PROYECTOS COLECTIVOS, FINANCIADOS POR EL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA (FEMPA), PARA LA RESTAURACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS ECOSISTEMAS MARINOS MEDIANTE MEDIDAS DE CONSERVACIÓN EN EL MARCO DE ACTIVIDADES MARISQUERAS SOSTENIBLES.**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 12 de julio de 2024

**Inicio:** 13 de julio de 2024



**Fecha límite:** 12 de agosto de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
Esta orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras generales y la convocatoria para el año 2024 para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a proyectos colectivos, financiados por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), para la restauración de la biodiversidad y de los ecosistemas marinos mediante medidas de conservación en el marco de actividades marisqueras sostenibles (código de procedimiento PE209B).	Podrán ser beneficiarias de las ayudas las cofradías de pescadores y federaciones de estas, las organizaciones de productores pesqueros, las entidades asociativas jurídicamente reconocidas y constituidas por profesionales del sector pesquero y las entidades sin ánimo de lucro integradas exclusivamente por las cofradías de pescadores y federaciones de estas.	Para la concesión de estas subvenciones se destinará un crédito total de 1.750.000 € distribuido en dos anualidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Año 2024: 1.000.000 €</li> <li>• Año 2025: 750.000 €</li> </ul>	



Orden de 2 de julio de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras generales y la convocatoria para el año 2024 para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a proyectos colectivos, financiados por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), para la restauración de la biodiversidad y de los ecosistemas marinos mediante medidas de conservación en el marco de actividades marisqueras sostenibles (código de procedimiento PE209B).





## EXTRACTO DE LA ORDEN DE 25 DE MARZO DE 2024 POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LAS EMPRESAS CALIFICADAS COMO INICIATIVAS DE EMPLEO DE BASE TECNOLÓGICA (IEBT), Y SE PROCEDE A SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2024




**FECHA PUBLICACIÓN:** 9 de abril de 2024

**Inicio:** 10 de abril de 2024



**FECHA LIMITE:** 30 de septiembre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Impulsar la creación de nuevas iniciativas empresariales de base tecnológica en la Comunidad Autónoma de Galicia mediante la convocatoria del Programa de incentivos a las empresas previamente calificadas e inscritas como iniciativas de empleo de base tecnológica.</p> <p>Las empresas previamente calificadas como IEBT podrán solicitar las siguientes modalidades de ayudas, dentro del primer año de actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Subvención a la creación directa de empleo estable.</li> <li>➤ Ayuda para el inicio y puesta en marcha de la actividad.</li> <li>➤ Subvención para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de las personas promotoras.</li> <li>➤ Apoyo a la función gerencial.</li> </ul>	<p>Las empresas privadas, incluidas las personas autónomas, con domicilio social, fiscal y centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Galicia, previamente calificadas como IEBT.</p>	<p>Para la concesión de estas ayudas se destinan 500.000 €.</p>	



Orden de 25 de marzo de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de incentivos a las empresas calificadas como iniciativas de empleo de base tecnológica (IEBT), y se procede a su convocatoria para el año 2024.



## EXTRACTO DE LA ORDEN DE 23 DE MAYO DE 2024 POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2024 LAS AYUDAS DEL BONO RELEVO PARA EL FOMENTO DEL RELEVO GENERACIONAL DE NEGOCIOS.




**FECHA PUBLICACIÓN:** 6 de junio de 2024

**INICIO:** 7 de junio de 2024



**FECHA LIMITE:** 30 de octubre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>La finalidad de esta orden es evitar el cierre de negocios por falta de relevo generacional, al tiempo que se facilita que las personas interesadas en emprender tengan la posibilidad de recoger el testigo de un negocio ya viable económicamente.</p> <p>El relevo, para ser subvencionable, deberá estar motivado por la jubilación o por la proximidad de la edad de jubilación de la persona titular del negocio; también puede estar motivado por causas sobrevenidas como la incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, o la muerte.</p>	<p>Podrán ser beneficiarias del Bono relevo las personas trabajadoras autónomas, las personas profesionales que estén dadas de alta en el RETA, así como las personas mutualistas, y las sociedades de cualquier clase, incluidas las unipersonales y comunidades de bienes, con domicilio fiscal en Galicia en la fecha de la solicitud, según el alta en el impuesto de actividades económicas o en el censo de obligados tributarios de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, modelos 036 o 037, siempre que cumplan los requisitos indicados en las bases.</p>	<p>Para la concesión de estas ayudas se destinan 1.500.000 €.</p>	



Orden de 23 de mayo de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2024 las ayudas del Bono relevo para el fomento del relevo generacional de negocios.



**RESOLUCIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL ACUERDO DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN QUE APRUEBA LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A SERVICIOS MODULARES DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO A EMPRESAS GALLEGAS PRESTADOS POR ENTIDADES COLABORADORAS (PROGRAMA RE-ACCIONA), SUSCEPTIBLES DE SER COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA GALICIA FEDER 2021-2027, Y SE PROCEDE A SU CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO IG402A).**




**FECHA PUBLICACIÓN:** 15 de enero de 2024

**INICIO:** 1 de abril de 2024



**FECHA LÍMITE:** 15 de noviembre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Publicación de las bases reguladoras de las ayudas a servicios modulares de asesoramiento especializado a empresas gallegas prestados por entidades colaboradoras (programa Re-acciona) y convocar dichas ayudas en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG402A).</p>	<p>Pequeñas y medianas empresas (pymes), incluyendo autónomos, comunidades de bienes, asociaciones, fundaciones o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, lleven a cabo actividad empresarial.</p>	<p>Crédito 2024: 2.800.000 €                      2024: 1.400.000 €                      2025: 1.400.000 €</p>	







## EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE ENERO DE 2024 POR LA QUE SE PROCEDE A LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2024 DE LAS AYUDAS PARA FOMENTAR SINERGIAS Y COMPLEMENTARIEDADEAS CON EL PROGRAMA HORIZONTE EUROPA Y OTROS PROGRAMAS O INICIATIVAS EUROPEAS DE I+D+i A TRAVÉS DE BONOS PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS A CONVOCATORIAS EUROPEAS DE I+D+i.



**FECHA PUBLICACIÓN:** 13 de febrero de 2024

**INICIO:** 14 de febrero de 2024



**FECHA LÍMITE:** Hasta el 15 de noviembre de 2024, o agotamiento de fondos

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Ayudas para impulsar la participación de entidades gallegas en el programa Marco de Investigación e Innovación Horizonte Europa y otros programas o iniciativas europeas de I+D+i a través de la concesión de bonos para la preparación de propuestas a convocatorias europeas de I+D+i.</p>	<p>Las ayudas de este programa podrán ser solicitadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pequeñas y medianas empresas (pymes).</li> <li>➤ Organismos de investigación gallegos, siempre que en la propuesta para la que soliciten el bono participe también una pyme.</li> </ul>	<p>El importe total de la convocatoria será de 500.000 €:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 2024: 400.000 €</li> <li>➤ 2025: 100.000 €</li> </ul>	



RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para fomentar sinergias y complementariedades con el programa Horizonte Europa y otros programas o iniciativas europeas de I+D+i a través de apoyos para la preparación de propuestas (bonos) y la financiación de propuestas excelentes que cuentan con el Sello de excelencia de la Comisión Europea (rescate de sellos de excelencia).



Sinergias y complementariedades con los programas europeos de I+D+i: bonos y sellos de excelencia. Agencia Gallega de Innovación.



**EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL ACUERDO DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN QUE APRUEBA LAS BASES REGULADORAS DE PRÉSTAMOS DIRECTOS PARA LA FINANCIACIÓN EMPRESARIAL EN GALICIA, Y SE PROCEDE A SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2024 EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO IG408B).**




**FECHA PUBLICACIÓN:** 15 de enero de 2024

**INICIO:** 14 de febrero de 2024



**PLAZO:** 29 de noviembre de 2024, o agotamiento de fondos

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Financiar actuaciones consistentes en proyectos de nuevas inversiones, intervenciones de ampliación de la capacidad productiva y/o mejora de instalaciones existentes, valorándose especialmente el alineamiento de los proyectos con los sectores prioritarios de la Agenda de la Competitividad Galicia Industria 4.0 y con la RIS3 Galicia.</p>	<p>Podrán ser beneficiarias aquellas empresas que cumplan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Realicen una iniciativa empresarial en un centro de trabajo localizado en la Comunidad Autónoma de Galicia.</li> <li>b) Cumplan las condiciones establecidas específicamente para la correspondiente modalidad de préstamo, conforme a los requisitos que se detallan en el anexo I de las bases reguladoras.</li> </ul> <p>Para las modalidades de préstamo específicamente indicadas en el anexo I de las bases reguladoras, podrán ser también beneficiarias las personas físicas, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, agrupaciones de interés económico, las sociedades civiles y comunidades de bienes que cumplan los requisitos del anterior punto 1.</p>	<p>Crédito total: 30.000.000 €</p> <p>Año 2024: 13.000.000 € Año 2025: 17.000.000 €</p>	



RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2023 por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de préstamos directos para la financiación empresarial en Galicia, y se procede a su convocatoria para el año 2024 en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG408B).



**RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2024, DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA 2024 DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA (EXTRACTO).**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 16 de abril de 2024

**INICIO:** 17 de abril de 2024



**FECHA LÍMITE:** 13 de diciembre de 2024

**DESCRIPCION**

La finalidad de esta convocatoria es fomentar y mejorar las inversiones productivas destinadas a la transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**BENEFICIARIOS**

Pymes cuya actividad esté encuadrada en alguno de los siguientes epígrafes de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 - CNAE-2009:

C 10.2: Procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos.  
 C 10.85: Elaboración de platos y comidas preparados. Únicamente la elaboración de platos a base de pescado.

**CUANTIA**

Importe del crédito disponible: 500.000 €.

**+ INFO**



Orden EIE/13/2023, de 23 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura, en régimen de concesión directa.





**RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2024, DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PROYECTOS DE I+D+I ORIENTADOS AL MERCADO PARA EL AÑO 2024 DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA, PARA LOS PROGRAMAS 1 Y 2: DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, I+D, DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN MATERIA DE PROCESOS Y ORGANIZACIÓN (EXTRACTO).**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 27 de junio de 2024

**Inicio:** 27 de junio de 2024



**Fecha límite:** 13 de diciembre de 2024

**DESCRIPCION**

**BENEFICIARIOS**

**CUANTIA**

**+ INFO**

Se aprueba la convocatoria Proyectos de I+D+I orientados al mercado para el año 2024 de las subvenciones destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación.

Las ayudas que se contemplan en la presente convocatoria tienen como finalidad incentivar:

- El desarrollo de **proyectos de Investigación y Desarrollo** para la adquisición de nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios o permitan mejorar significativamente los ya existentes.
- El desarrollo de **proyectos de Innovación Tecnológica** en materia de procesos y organización.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas las personas físicas o jurídicas, empresas, empresas de nueva creación y organizaciones públicas, semipúblicas o privadas.

El importe del crédito disponible para 2024 es de 5.500.000 €.



Orden EIE/28/2024, de 25 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en régimen de concesión directa.





**RESOLUCIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO, POR LA QUE SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES PARA LLEVAR A CABO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EMPRESAS VASCAS. «PROGRAMA IKERLAN»**




**FECHA PUBLICACIÓN:** 28 de junio de 2024

**Inicio:** 29 de junio de 2024



**Fecha límite:** 30 de septiembre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El objeto de la presente convocatoria es establecer las bases y regular las ayudas a conceder a las empresas vascas que estén invirtiendo en investigación e innovación por la contratación de personas jóvenes desempleadas inscritas en cualquier servicio público de empleo.</p> <p>Las iniciativas de innovación e investigación se desarrollarán en ocupaciones referidas a sanidad, <b>transición ecológica</b>, <b>economía verde</b> (energías renovables, tratamiento de aguas y residuos e industria agroalimentaria), digitalización de servicios o «Data science».</p>	<p>Podrán ser beneficiarias de las ayudas previstas en esta convocatoria, las empresas privadas, cualquiera que sea su forma jurídica, así como las Asociaciones y Fundaciones que estén invirtiendo en la realización de iniciativas de investigación e innovación contempladas en esta convocatoria y que cumplan las condiciones generales previstas en el apartado 2.</p>	<p>Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas reguladas en la presente convocatoria ascienden a 2.500.000 €, de los cuales 1.250.000 € corresponderán al crédito pago de 2024 y 1.250.000 € al crédito compromiso para 2025.</p>	



Programa Ikerlan.





**RESOLUCIÓN DE 6 DE MAYO DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE SPRI-AGENCIA VASCA DE DESARROLLO EMPRESARIAL, POR LA QUE SE PROCEDE A LA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS «BASQUE DIGITAL INNOVATION HUB» (BDIH).**




**FECHA PUBLICACIÓN:** 20 de mayo de 2024

**INICIO:** 21 de mayo de 2024



**FECHA LÍMITE:** 15 de octubre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El Programa tiene como objeto pilotar un plan puente que proporcione a la industria vasca acceso, conexión y acompañamiento técnico al uso de la infraestructura de experimentación y testeo que es el Basque Digital Innovation Hub (BDIH), así como a determinados Digital Innovation Hubs (DIHs) europeos.</p>	<p>Podrán acceder a las ayudas contempladas en el presente Programa las empresas industriales y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial, que así lo soliciten, y que presenten proyectos para la ejecución de las actuaciones subvencionables descritas en el artículo 6.</p>	<p>Los recursos económicos destinados al objeto de este Programa para la concesión de ayudas en 2024, ascienden a la cantidad de 1.400.000 euros, y provendrán de las correspondientes dotaciones presupuestarias establecidas al efecto en los presupuestos de SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial para 2024.</p>	



Programa de ayudas «Basque Digital Innovation Hub (bdih) – konexio» para el año 2024.



**RESOLUCIÓN DE 19 DE MARZO DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE SPRI-AGENCIA VASCA DE DESARROLLO EMPRESARIAL, POR LA QUE SE PROCEDE A LA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS «HAZINNOVA 2024».**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 8 de abril de 2024

**INICIO:** 9 de abril de 2024



**FECHA LÍMITE:** 24 de octubre de 2024

**DESCRIPCION**

El objeto de estas bases es regular la concesión de ayudas en especie dirigidas a impulsar la innovación de la empresa vasca a través de la realización de microproyectos que generen pequeñas innovaciones en producto y en los procesos del negocio, de alto impacto y que se materialicen en resultados a corto plazo en las compañías.

**BENEFICIARIOS**

Personas jurídica que realicen actividades industriales o de servicios conexos a la industria, de la sociedad de la información y las comunicaciones, de logística o de comercio mayorista, con centro de actividad en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

**CUANTIA**

Los recursos destinados al objeto de este programa para la concesión de ayudas en especie representan un valor estimado de contratación de hasta 2.700.000 €.

**+ INFO**



Programa de ayudas Hazinnova 2024.



**RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE SPRI-AGENCIA VASCA DE DESARROLLO EMPRESARIAL, POR LA QUE SE PROCEDE A LA APROBACIÓN, PUBLICACIÓN Y CONVOCATORIA DE LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS «RENOVE SMART INDUSTRY» PARA EL AÑO 2024.**




**FECHA PUBLICACIÓN:** 20 de mayo de 2024

**INICIO:** 23 de mayo de 2024



**FECHA LÍMITE:** 8 de noviembre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>El objeto de las presentes bases es regular un programa de ayudas para fomentar inversiones en nueva maquinaria y/o equipamiento avanzado (Hardware y Software), en empresas industriales y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial de la Comunidad Autónoma de Euskadi para la implementación de proyectos de Industria 4.0, dirigidos a aplicar tecnologías dentro del ámbito de la Industria Inteligente.</p>	<p>Podrán acceder a las subvenciones objeto de la convocatoria las personas físicas o jurídicas que sean pequeñas o medianas empresas (Pymes) industriales y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial, que presenten proyectos de adquisición de maquinaria y/o equipamiento avanzado (Hardware y Software) para la implementación de proyectos de Industria 4.0.</p>	<p>Crédito 2024: Hasta 75.000€ por empresa.</p>	



Bases reguladoras del programa de ayudas Renove Smart Industry para el año 2024.





## RESOLUCIÓN DE 14 DE MARZO DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE SPRI-AGENCIA VASCA DE DESARROLLO EMPRESARIAL, POR LA QUE SE PROCEDE A LA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS «EKINTZAILE 2024».



**FECHA PUBLICACIÓN:** 2 de abril de 2024

**INICIO:** 3 de abril de 2024



**FECHA LÍMITE:** 11 de diciembre de 2024

### DESCRIPCION

### BENEFICIARIOS

### CUANTIA

### + INFO

El Programa de Ayudas “Ekintzaile” persigue el objetivo de proporcionar apoyo financiero a nuevos proyectos empresariales innovadores y/o de base tecnológica, preferentemente de carácter industrial y/o de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial, liderados por personas físicas o empresas recién constituidas y tutelados por un BIC, para las fases de maduración de la idea y de puesta en marcha de la empresa. Ekintzaile te ayuda a:

- Concretar tu Plan de Empresa con el apoyo de un BIC. LÍNEA 1
- Mejorar tu formación empresarial o contratar a un consultor. LÍNEA 1
- Preparar estudios de prospección y viajes a ferias. LÍNEA 1
- Realizar maquetas y prototipos. LÍNEA 1
- Reformas y acondicionamiento de locales. LÍNEA 2
- Compra de maquinaria, equipamiento, vehículos, instalaciones técnicas y mobiliario. LÍNEA 2
- Licencias y propiedad industrial o intelectual. LÍNEA 2.

Personas físicas y jurídicas que tengan una idea de proyecto empresarial innovador y/o de base tecnológica, o industrial y/o de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial que se pretenda iniciar en la CAE.

En la línea de acompañamiento, se podrá subvencionar hasta el 100% de los gastos, con un importe máximo de hasta 30.000 €. En el acceso a la financiación, el 20% del préstamo concedido.



Programa de ayudas Ekintzaile 2024.



**RESOLUCIÓN DE 14 DE MARZO DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE SPRI-AGENCIA VASCA DE DESARROLLO EMPRESARIAL, POR LA QUE SE PROCEDE A LA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS «BARNE EKINTZAILE 2024» .**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 2 de abril de 2024

**INICIO:** 3 de abril de 2024



**FECHA LÍMITE:** 11 de diciembre de 2024

**DESCRIPCION**

**BENEFICIARIOS**

**CUANTIA**

**+ INFO**

La Iniciativa de Apoyo al Intraemprendimiento, liderada por el Gobierno Vasco y SPRI, se dirige al ecosistema emprendedor y a las empresas y tiene por objetivo apoyar proyectos innovadores o tecnológicos en procesos de diversificación que contribuyan a generar nueva actividad económica, nuevas líneas de negocio y/o nuevas empresas. Dicho apoyo se materializará a través de los siguientes tipos de ayuda:

- Línea 0: Ayuda a desarrollar un Plan de Generación de Nuevos Negocios.
- Línea 1: Ayuda de acompañamiento, a la empresa, en el proceso de maduración de la idea.
- Línea 2: Ayuda destinada a las nuevas empresas generadas por los proyectos de intraemprendimiento de la línea 1 para facilitar su acceso a la financiación de las inversiones.

Podrán ser beneficiarias de la Ayuda para desarrollar un Plan de Generación de Nuevos Negocios las personas jurídicas con domicilio social y/o al menos un centro de actividad ubicado en la CAE.

Los recursos económicos destinados al objeto de este Programa para la concesión de ayudas en 2024, ascienden a la cantidad de 800.000 €.



Programa de ayudas Barnekintzaile 2024.



**ORDEN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA CONSEJERA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE ESTABLECEN AYUDAS FINANCIERAS EN FORMA DE GARANTÍAS A PRÉSTAMOS Y A LA REDUCCIÓN DEL COSTE FINANCIERO EN LOS SECTORES AGRARIO, FORESTAL, PESQUERO, ALIMENTARIO Y DE DESARROLLO RURAL. PROGRAMA SENDOTU 2023-2024.**



**FECHA PUBLICACIÓN:** 27 de diciembre de 2023



**FEHA LÍMITE:** 31 de diciembre de 2024 o agotamiento de fondos

**DESCRIPCION**

**BENEFICIARIOS**

**CUANTIA**

**+ INFO**

Financiar proyectos de inversión en los sectores agrario, pesquero, alimentario y de desarrollo rural, mediante la prestación de garantías a los préstamos a conceder por el Instituto Vasco de Finanzas y las Entidades Financieras colaboradoras, y la bonificación de tipos de interés para la reducción del coste financiero de dichos préstamos.

Las empresas privadas, ya sean personas físicas o jurídicas, que tengan la categoría de PYME no cotizada, que pertenezcan a los sectores pesquero, alimentario y de desarrollo rural.

La cuantía de la garantía ascenderá a 2.808.000 €, siendo el importe máximo de la línea de financiación de 17.550.000€.



Programa SENDOTU 2023-2024.




## EXTRACTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 17 DE MAYO DE 2024, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS VITORIA-GASTEIZ CIUDAD LABORATORIO 2024



**FECHA PUBLICACIÓN:** 10 de junio de 2024



**FECHA LÍMITE:** 15 de noviembre de 2024

DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	CUANTIA	+ INFO
<p>Regular las condiciones de participación de las empresas que quieran testar en entornos reales soluciones innovadoras de interés público para la ciudad en el término municipal de Vitoria-Gasteiz. Acción subvencionable: - Medioambiente: soluciones para el control de la contaminación y la descarbonización urbana, soluciones basadas en la naturaleza, acciones para mejorar la calidad de la infraestructura verde urbana, así como aquellas soluciones aplicables al ámbito de la economía circular.</p>	<p>Empresas, centros de investigación e innovación, fundaciones, asociaciones, centros de formación profesional y universitaria y entidades de naturaleza análoga que cumplan, entre otros requisitos, disponer de un producto, desarrollo tecnológico, servicio o metodología o una combinación de elementos nuevos o significativamente mejorados respecto a las soluciones actuales existentes en el mercado y cuyo comportamiento en un entorno real se quiera probar mediante un proyecto demostrativo.</p>	<p>La dotación económica de esta convocatoria es de 3.000 euros.</p>	



Convocatoria pública y bases específicas reguladoras de la convocatoria del programa municipal Vitoria-Gasteiz, Ciudad Laboratorio 2024.





## MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA 2024 DE LAS SUBVENCIONES DEL PROGRAMA PARA PROMOVER EL PROCESO DE CREACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL - DIPUTACION FORAL DE GUIPUZCOA

 **FECHA PUBLICACIÓN:** 13 de mayo de 2024

### DESCRIPCION

La Diputación Foral de Guipúzcoa asume el papel de facilitador, asume su rol emprendedor, se pone al servicio de las personas y necesidades de un territorio; y es capaz de involucrar a todas las y los agentes que se encuentran en la cadena del emprendimiento; asegurando un protagonismo esencial a las propias personas emprendedoras.

Este ecosistema pretende reivindicar el protagonismo de la red vasca de ciencia y tecnología, de los agentes comarcales y del intraemprendimiento corporativo, como dos ejes fundamentales para la creación de nuevas empresas. En definitiva, un ecosistema donde cada agente se autodefina como nodo activo de una red guipuzcoana de apoyo al emprendizaje.



Anexo II. Subvenciones para el acompañamiento a proyectos empresariales en el proceso de creación de empresa

**BENEFICIARIOS:** Microempresas, asociaciones empresariales, centros de empresas e innovación (CEIs) y personas físicas y empresas creadas por mujeres

**CUANTIA:** Crédito 2024: 175.000 euros  
**PLAZO:** Hasta el 11/07/2024, 10/12/2024

Anexo III. Subvenciones para el acompañamiento y tutorización a proyectos empresariales promovidos por mujeres en el proceso de creación de empresas

**BENEFICIARIOS:** Microempresas, asociaciones empresariales, centros de empresas e innovación (CEIs) y personas físicas y empresas creadas por mujeres

**CUANTIA:** Crédito 2024: 291.200 euros  
**PLAZO:** Hasta el 11/07/2024, 10/12/2024

Anexo IV. Subvenciones para el acompañamiento en el proceso de creación de empresas de base tecnológica y/o innovadoras

**BENEFICIARIOS:** Personas físicas o jurídicas que sean portadoras de una idea de proyectos empresarial de carácter innovador y/o tecnológico y Empresas creadas por mujeres

**CUANTIA:** Crédito 2024: 1.408.000 euros  
**PLAZO:** Hasta el 22 de octubre de 2024





## AYUDAS AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2024 (FEMPA) (1)



**FECHA PUBLICACIÓN:** Pendiente de publicar la orden por la que se aprueban las bases de la convocatoria de estas ayudas para 2024, pero para la obtención de más información se puede consultar la orden de [Ayudas del pasado 2023](#)

**INICIO:** 1 de enero de 2024



**FECHA LÍMITE:** 31 de diciembre de 2024

### AYUDA

### DESCRIPCIÓN

[Ayudas a la gestión sostenible de los recursos pesqueros 2024.](#)

Las propuestas de proyectos de investigación de las entidades solicitantes deberán estar relacionadas con alguna de las siguientes áreas consideradas de carácter estratégico y prioritario para el sector agrario, pesquero y alimentario por el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.  
No se establece remuneración económica a favor de las entidades relacionadas.

[Recogida de residuos con la participación de los pescadores en el mar y las playas 2024.](#)

Proteger y recuperar la biodiversidad y los ecosistemas marinos a través de la recogida en el mar por los pescadores de residuos u otros desechos marinos.

[Ayudas a la disminución del efecto de la pesca 2024.](#)

Reducir el impacto de la pesca en el medio marino, apoyar la eliminación gradual de descartes y facilitar la transición a una explotación sostenible de los recursos biológicos marinos que permita alcanzar el rendimiento máximo sostenible. Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.

[Ayudas a la eficiencia energética y mitigación del cambio climático sin incremento de capacidad 2024.](#)

Mitigar los efectos del cambio climático y mejorar la eficiencia energética de los buques pesqueros, y para ello se podrán conceder ayudas a: Inversiones en equipo o a bordo para reducir las emisiones contaminantes o de gases de efecto invernadero e incrementar la eficiencia energética de los buques pesqueros; Auditorías y programas de eficiencia energética; Estudios para evaluar la contribución de los sistemas de propulsión alternativos y del diseño de los cascos respecto de la eficiencia energética de los buques pesqueros.  
Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.  
Operaciones que aumenten el arqueo bruto de un buque pesquero con el fin de mejorar la eficiencia energética.

[Ayudas a la eficiencia energética con aumento de capacidad 2024.](#)

Operaciones que aumenten el arqueo bruto de un buque pesquero con el fin de mejorar la eficiencia energética.



## AYUDAS AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2024 (FEMPA) (2)

AYUDA	DESCRIPCIÓN
<a href="#">Ayudas a la sustitución o modernización de motores 2024.</a>	<p>Mitigar los efectos del cambio climático y mejorar la eficiencia energética de los buques pesqueros. Así, y entre otros, se podrá conceder ayudas a la sustitución o modernización de motores principales o auxiliares.</p>
<a href="#">Ayudas a la mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo 2024.</a>	<p>Contribuir a impulsar la competitividad de la flota y las condiciones de seguridad y socio laborales a bordo de buques pesqueros, mediante las ayudas a las inversiones a bordo destinadas a mejorar la higiene, la salud, la seguridad a bordo y las condiciones de trabajo de los pescadores. Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.</p>
<a href="#">Ayudas a la mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo con aumento de capacidad 2024.</a>	<p>Contribuir a impulsar la competitividad de la flota y las condiciones de seguridad y socio laborales a bordo de buques pesqueros, mediante las ayudas a las inversiones a bordo destinadas a mejorar la higiene, la salud, la seguridad a bordo y las condiciones de trabajo de los pescadores. Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.</p>
<a href="#">Ayuda inicial a jóvenes pescadores y pescadoras 2024.</a>	<p>Favorecer acciones de carácter socioeconómico vinculadas a la reestructuración del sector pesquero a través del apoyo a jóvenes pescadores y el relevo generacional.</p>
<a href="#">Ayudas al valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria 2024.</a>	<p>Fomentar la competitividad de las empresas pesqueras, impulsando el valor añadido o calidad de los productos pesqueros, y para ello se podrá conceder ayudas a inversiones que incrementen el valor de los productos de la pesca y a inversiones innovadoras a bordo que mejoren la calidad de los productos de la pesca. Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.</p>



## AYUDAS AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2024 (FEMPA) (3)

### AYUDA

### DESCRIPCIÓN

[Ayudas a la innovación en el sector pesquero 2024.](#)

Fomentar un sector pesquero innovador basado en el desarrollo tecnológico y en la eficiencia energética y estará dirigido a desarrollar o introducir productos y equipos nuevos o sustancialmente perfeccionados, procesos y técnicas nuevas o perfeccionadas, o sistemas de gestión y organización nuevas o perfeccionadas, también en la transformación y la comercialización. Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.

[Ayudas a la formación en el sector pesquero 2024.](#)

Acciones dirigidas a potenciar la formación pesquera y acuícola de ambos sectores.

[Ayudas al control, inspección y observancia en el sector pesquero 2024.](#)

Apoyo a las inversiones para el desarrollo y la aplicación de un régimen de control de la pesca de la Unión. Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.

[Ayudas a los puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos 2024.](#)

Mejorar la calidad e incrementar el control y la trazabilidad de los productos desembarcados, aumentar la eficiencia energética, contribuir a la protección del medio ambiente y mejorar las condiciones de trabajo y seguridad de los pescadores y favorecer el cumplimiento de desembarque de todas las capturas de acuerdo con las nuevas exigencias de la Política Pesquera Comunitaria. Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.

[Ayudas a la innovación en acuicultura 2024.](#)

Fomentar un sector acuícola innovador basado en el desarrollo tecnológico y en la eficiencia energética

[Ayudas a las inversiones productivas y creación de empresas en la acuicultura 2024.](#)

Fomentar la competitividad y sostenibilidad del sector a través del apoyo a inversiones que contribuyan a alcanzar los objetivos del Pacto Verde y la Estrategia de la Granja a la Mesa; así como alcanzar los objetivos de la «Contribución de España a las directrices de desarrollo sostenible de la acuicultura marina y continental de la UE (2021-2030)» y de las estrategias autonómicas de acuicultura; e impulsar el espíritu empresarial.





## AYUDAS AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2024 (FEMPA) (4)

### AYUDA

### DESCRIPCIÓN

[Ayudas a las inversiones para la neutralidad climática en la acuicultura 2024.](#)

Inversiones en actividades acuícolas medioambientales sostenibles sin impacto climático.

[Ayudas a la contribución de la acuicultura al buen estado ambiental y prestación de servicios ambientales 2024.](#)

Inversiones en actividades acuícolas que contribuyan al buen estado ambiental.

[Ayudas a las medidas de sanidad y bienestar de los animales 2024.](#)

El objeto de esta línea de ayuda es compensar a las empresas acuícolas de la CAPV a través de los siguientes mecanismos:

- compensación para los conchicultores por la suspensión temporal de las actividades de cosecha de moluscos cultivados, cuando dicha suspensión se deba exclusivamente a motivos de salud pública;
- concesión de capital circulante y compensación a las empresas de acuicultura de la CAPV.

[Ayudas a la promoción del capital humano y del trabajo en red 2024.](#)

Fomentar la formación, la transferencia de conocimiento y el trabajo en red, que representan oportunidades para fomentar el relevo generacional, la especialización, el desarrollo profesional, y la aplicación de mejores prácticas y experiencias.

[Ayudas al aumento del potencial de las zonas de producción acuícola 2024.](#)

Promoción de las zonas de producción acuícola existentes.

[Ayudas a las inversiones en comercialización y transformación 2024.](#)

Fomentar la competitividad de las organizaciones profesionales de la OCM y de las empresas pesqueras y acuícolas en el ámbito de comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura. Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.



## AYUDAS AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2024 (FEMPA) (5)

### AYUDA

### DESCRIPCIÓN

[Ayudas al impulso a la investigación y a la mejora del conocimiento 2024.](#)

Inversiones en investigación en materia de acuicultura

[Ayudas al servicio de asesoramiento específico para las explotaciones acuícolas 2024.](#)

Mejorar el rendimiento global y la competitividad de las explotaciones acuícolas y reducir el impacto medioambiental negativo de su funcionamiento y estará dirigido a:

- Creación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones acuícolas.
- Obtención de servicios de asesoramiento de carácter técnico, científico, jurídico, medioambiental o económico a las explotaciones acuícolas.

[Ayudas a la mejora de la organización del sector. Planes de producción y comercialización 2024.](#)

Apoyar medidas destinadas a la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización así como conceder ayudas destinadas a medidas de comercialización de productos de la pesca y acuicultura.

[Ayudas a la mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas 2024.](#)

Fomentar la competitividad de las organizaciones profesionales de la ISV y de las empresas pesqueras y acuícolas en el ámbito de comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.  
Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.

[Ayudas al fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas 2024.](#)

Fomentar la competitividad de las organizaciones profesionales de la ISV y de las empresas pesqueras y acuícolas en el ámbito de comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.  
Podrán ser personas beneficiarias de estas ayudas los pescadores o propietarios de buques pesqueros, incluidas las comunidades de bienes.



Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004.



# Ayudas y Financiación

Crecimiento Azul: Pesca y Acuicultura



## AYUDAS Y FINANCIACIÓN CRECIMIENTO AZUL

Aviso Legal: los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados, citando la fuente y la fecha, en su caso, de la última actualización

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Secretaría General Técnica  
Centro de Publicaciones

N.I.P.O. : 003-22-023-3

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado: <https://cpage.mpr.gob.es/>